



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 67

IV LEGISLATURA

13 DE NOVIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario del Servicio de Salud de la Región de Murcia, de la Dirección General de Universidades y de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y de Onda Regional de Murcia, de la Consejería de Presidencia.

(pág. 2663)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Proyecto de ley nº 12, de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia, (IV-4587).

(pág. 2669)

Proyecto de ley nº 13, de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia, (IV-4587).

(pág. 2670)

b) Enmiendas

Plazo de presentación de enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997.

(pág. 2671)

3.- Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 232, sobre enfermedades cardiovasculares, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4644).

(pág. 2671)

Moción nº 233, sobre homenaje al insigne guitarrista Narciso Yepes, formulada por D. Miguel Navarro Molina, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4645).

(pág. 2671)

Moción nº 234, sobre reapertura del sanatorio Virgen de la Consolación de Molina de Segura, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4649).

(pág. 2672)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 113, sobre colaboración entre el Gobierno balear, la Generalitat Valenciana y la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de turismo, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4601).

(pág. 2673)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 925, sobre folleto circulante relativos a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4601).

(pág. 2673)

Pregunta nº 926, sobre convenio para la realización de la interrupción voluntaria al embarazo, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4604).

(pág. 2673)

Pregunta nº 928, sobre actuaciones dirigidas a los consumidores, formulada por Doña Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4637).

(pág. 2673)

Pregunta nº 929, sobre la no participación de técnicos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en las reuniones del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4638).

(pág. 2674)

Pregunta nº 930, sobre dinero destinado al

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, formulada por D^a Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4639).

(pág. 2674)

Pregunta nº 931, sobre dinero destinado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Cultura y Educación, formulada por D^{ña}. Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4640)

(pág. 2674)

Pregunta nº 932, sobre dinero destinado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Sanidad y Política Social, formulada por D^{ña}. Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4641)

(pág. 2674)

Pregunta nº 933, sobre viviendas sociales en San Pedro del Pinatar, formulada por D^{ña}. Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4642)

(pág. 2675)

Pregunta nº 934, sobre limpieza de playas en San Pedro del Pinatar, formulada por D^{ña}. Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-4643)

(pág. 2675)

Pregunta nº 935, sobre medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad y Política Social ante el brote de meningitis en municipios de la Región, formulada por D^{ña}. Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4647)

(pág. 2675)

Pregunta nº 936, sobre el programa 323B, Promoción de la mujer, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996, formulada por D^{ña} Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4663).

(pág. 2676)

4. Respuestas

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 770 (IV-4069), para respuesta escrita, sobre estado de ejecución de concepto presupuestario destinado a corporaciones locales, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 58).

(pág. 2676)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 771 (IV-4070), para respuesta escrita, sobre estado de ejecución de concepto presupuestario, destinado a corporaciones locales, formulada por D.Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes , (BOAR 58).

(pág. 2677)

Del consejero de Presidencia a pregunta nº 772 (IV-4071), para respuesta escrita, sobre estado de ejecución de concepto presupuestario destinado a corporaciones locales, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 58).

(pág. 2678)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 773 (IV-4072), para respuesta escrita, sobre estado de ejecución de concepto presupuestario destinado a corporaciones locales, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 58).

(pág. 2679)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 774 (IV-4073), para respuesta escrita, sobre estado de ejecución de concepto presupuestario destinado a corporaciones locales, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 58).

(pág. 2679)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 775 (IV-4074), para respuesta escrita, sobre estado de ejecución de concepto presupuestario destinado a corporaciones locales, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 58).

(pág. 2681)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 857 (IV-4201), para respuesta escrita, sobre construcción de un puente peatonal sobre la rambla de El Charco, de Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2682)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 860 (IV-4224), para respuesta escrita, sobre inversiones de la Consejería de Presidencia en el municipio de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2683)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 808 (IV-4120), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Cultura y Educación en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2683)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 829 (IV-4141), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Cultura y Educación en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2684)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 776 (IV-4075), para respuesta escrita, sobre estado de ejecución de concepto presupuestario destinado a corporaciones locales, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2684)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 802 (IV-4110), para respuesta escrita, sobre el albergue juvenil Cabezo de la Jara, de Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 59).

(pág. 2684)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 805 (IV-4117), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Presidencia en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2685)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 812 (IV-4124), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Presidencia en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2685)

Del consejero de presidencia, a pregunta nº 819 (IV-4131), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Presidencia en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2686)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 826 (IV-

4138), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Presidencia en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR. 59).

(pág. 2686)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 842 (IV-4169), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la Consejería de Presidencia, para el desempeño de tareas relacionadas con la comunicación y la información, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2686)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 849 (IV-4176), para respuesta escrita, sobre transferencia de crédito a la nueva Dirección General de Comunicación, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2687)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 850 (IV-4177), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la extinta Oficina de Comunicación, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2687)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 851 (IV-4178), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la Dirección General de Comunicación, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2687)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 852 (IV-4179), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la nueva oficina de publicidad institucional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2687)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 853 (IV-4180), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la Oficina de Medios Audiovisuales, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2687)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 878 (IV-4180), para respuesta escrita, sobre subvenciones a corporaciones locales para actividades juveniles,

formulada por D. Miguel Navarro Molina, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 879 (IV-4267), para respuesta escrita, sobre subvenciones a asociaciones juveniles, formulada por D.Miguel Navarro Molina, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2688)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 889 (IV-4289), para respuesta escrita, sobre subvenciones para infraestructuras deportivas en Cartagena, formulada por D.Pedro TRUJILLO Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2690)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 598 (IV-3602), para respuesta escrita, sobre plazos para la construcción de la autovía Murcia-Albacete, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 52).

(pág. 2690)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 836 (IV-4163), para respuesta escrita, sobre importe de la Guía de puertos deportivos de la Región de Murcia, formulada por D.Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2691)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 858 (IV-4202), para respuesta escrita, sobre indemnizaciones a los posibles afectados por la construcción de un puente en la rambla de El Charco, de Aguilas, formulada por D.Manuel Carrasoc Muñoz, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2691)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 873 (IV-4260), para respuesta escrita, sobre reparación de camino rural en las Torres de Cotillas, formulada por D.José Plana Plana, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2691)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 483 (IV-2365), para respuesta escrita, sobre recolocación de los ex trabajadores de Fertilizantes, formulada por D.Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 36).

(pág. 2691)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 565 (IV-2930), para respuesta escrita, sobre reuniones de la Comisión Comunidad Autónoma-Gas Natural, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 43).

(pág. 2692)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 591 (IV-3516), para respuesta escrita, sobre nuevas inversiones de la empresa General Electric Plastics en Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 51).

(pág. 2692)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 612 (IV-3705), para respuesta escrita, sobre instalación de una gasolinera en la avenida de Europa, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 54).

(pág. 2693)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 726 (IV-3936), para respuesta escrita, sobre defensa de los intereses de los hosteleros de la Región ante las retransmisiones de los partidos de fútbol de la Liga 96-97, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2693)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 753 (IV-4015), para respuesta escrita, sobre recolocación de ex trabajadores del sector de fertilizantes, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 56).

(pág. 2694)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Nombramiento definitivo de D. Francisco José Pérez Álvarez como Gestor de Sistemas Informáticos.

(pág. 2694)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la "Ley de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario del Servicio de Salud de la Región de Murcia, de la Dirección General de Universidades y de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y de Onda Regional de Murcia, de la Consejería de Presidencia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

LEY DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Exposición de motivos

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en su disposición final primera, dispuso la extinción automática del organismo autónomo "Servicio de Salud de la Región de Murcia", creado por la Ley 2/1990, de 5 de abril, quedando subrogado el ente público Servicio Murciano de Salud en todos los derechos y obligaciones. Como la primera de las leyes citadas entró en vigor el día 1 de enero de 1995, hasta esa fecha generando unos y otras el organismo autónomo.

La propia Ley de Salud, en su disposición adicional segunda, preveía el establecimiento de un sistema de normalización de cuentas, encargando al Consejo de Gobierno su redacción, dación de cuenta a la Asamblea

y adopción o proposición de las medidas necesarias para garantizar un correcto y eficaz funcionamiento de los servicios sanitarios regionales.

En el asiento de apertura de la contabilidad del Ente quedó constatado que existían unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores a 1995 de 1.108 millones de pesetas. Para su cobertura, como medida derivada del sistema de normalización aludido, en los Presupuestos de 1995, aprobados en 1994, por la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, se concedieron recursos por importe de 700 millones de pesetas, que fueron destinados íntegramente a tal finalidad, pero con ellos no se saldaban las deudas contraídas. Por ello, en su disposición adicional decimoquinta, se encomendaba nuevamente al Consejo de Gobierno la adopción o proposición de medidas que se derivasen de la normalización de cuentas, lo cual no se produjo en dicho año, quedando, en consecuencia, pendientes de regularizar unos 407 millones.

Por otro lado, ese mismo presupuesto de 1995, aprobado en diciembre de 1994, lo fue con unas dotaciones insuficientes para atender las necesidades previstas por el Ente, tal y como se puso de manifiesto en su proceso de elaboración durante el mes de septiembre de 1994, lo que motivó que la ejecución generase un nuevo déficit que venía a acumularse al antes descrito.

En el balance de situación correspondiente al cierre del ejercicio 1995, el Ente presenta un déficit acumulado de 986.406.182 pesetas. Esa cantidad es la suma de 407.832.373 pesetas de pérdidas de explotación correspondientes a 1994 y ejercicios anteriores, que aún restan por saldar de las consignadas en el asiento de apertura, y 578.573.809 pesetas de pérdidas en 1995.

El S.M.S., durante el presente año, ha hecho frente a ese déficit con los recursos de que le ha dotado el presupuesto de 1996, a fin de eliminar la situación de morosidad en que estaba incurriendo con sus acreedores que hubiera podido determinar reclamaciones de intereses que, a su vez, incrementarían dicha cifra. Al no haber obtenido financiación de esos mayores gastos, en sus cuentas sigue pesando el déficit acumulado a fin del ejercicio 1995.

A tenor de todo lo anterior las necesidades de crédito ascienden a 986.406.182 pesetas.

La Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, expresa que:

La dotación de 394.100.000 pesetas, para hacer frente a las resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional en la sesión celebrada por la Asamblea Regional el día 29 de mayo pasado, dedicada monográficamente a la Política Universitaria y a otros compromisos de dicha Consejería en materia de Universidad, según el detalle siguiente:

1. Con respecto al incremento de las dotaciones presupuestarias de la propia Consejería de Cultura y

Educación, en cumplimiento de la Resolución primera aprobada en el Pleno referenciado, será necesario incrementar la dotación de la partida 15.04.421B.746 "A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones" en 40.000.000 de pesetas, destinados a una inversión directa a través de las oportunas convocatorias, según el siguiente detalle: 10.000.000 pesetas, para infraestructuras de Nuevas Titulaciones y 30.000.000 pesetas, para Laboratorios de Cartagena.

La resolución señala que esta partida se aplicará a los equipamientos y laboratorios con la creación de un Programa Especial y una convocatoria para su dotación, dirigidas a las Áreas y Departamentos deficitarios del Campus de Cartagena.

2. Con respecto a los créditos necesarios para transferir a la Universidad de Murcia, deberán realizarse las siguiente dotaciones:

a) Créditos para la partidas 15.04.421B.446 "A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones" por importe de 62.600.000 pesetas, de los que 50.000.000 pesetas, se destinarán a profesorado de titulaciones transformadas y 12.600.000 pesetas, a profesorado para las nuevas titulaciones, en cumplimiento de la Resolución primera del Pleno referenciado.

b) Créditos para la partida 15.04.421B.445 "A la Universidad de Murcia", con 220.500.000 pts., destinados a compensar las mermas de tasas por familia numerosa. La aplicación del Real Decreto 1801/95, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la que se amplía el concepto de Familia Numerosa.

La Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación indica la necesidad de dotar la partida 15.02.455A.440 "A Murcia Cultural" por un importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 pesetas). En el proceso de confección de los Presupuestos Generales para 1996 se solicitaba por la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., una subvención de explotación de 300.000.000 pesetas, para el desarrollo de las actividades. Más del 50% del Presupuesto se aplica a la contratación de actividades musicales, de las que las correspondientes al ciclo sinfónico han de ser comprometidas con una antelación que por término medio es de ocho meses, no siendo posible evitar la rigidez que ello supone al planificar el ejercicio debido a la idiosincrasia de la contratación de orquestas sinfónicas que realizan giras de ámbito internacional. Con fecha 28 de diciembre de 1995 comunicó la Dirección General de Presupuestos y Finanzas la reducción de la subvención de explotación para 1996, quedando fijada en un importe de 270.000.000 pesetas.

Por los motivos expuestos, no era posible al comienzo del ejercicio alterar los compromisos asumidos para la contratación de las orquestas que habían de componer el ciclo sinfónico de 1996, por lo que se

mantuvo el ciclo sinfónico inicial previsto y el resto de actividades, por lo que la reducción de 30.000.000 pesetas, practicada en la cifra de subvención producía un desequilibrio presupuestario que no era posible enjugar con otras partidas. Habiendo sido asumido el compromiso, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y la Excmo. Sra. Consejera de Cultura y Educación, de dotar dicha diferencia, complementaria a los 270.000.000 pesetas, aprobados en el PAIF de dicha Empresa Pública Regional. Todo ello eleva las necesidades de crédito a treinta millones de pesetas (30.000.000 pts.).

La Dirección General de Tributos expresa que la disposición adicional primera del Real Decreto 1629/1991 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, permite a las Comunidades Autónomas que se hayan hecho cargo por delegación del Estado, de la gestión y liquidación del tributo, encomendar la gestión y liquidación del mismo a las Oficinas Pagadoras de partido a cargo de Registradores de la Propiedad. La misma posibilidad y con respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda establecida en la disposición adicional octava, número 2, de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las directivas y reglamentos de las Comunidades Europeas.

Dicha encomienda de la gestión y liquidación de ambos tributos fue llevada a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio del Decreto Regional 116/1987, de 24 de diciembre, respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y por el Decreto Regional 2/1991, de 16 de enero, en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La Orden de 26 de noviembre de 1993 determinó el alcance y las condiciones de la encomienda a las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario, tanto para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, fijándose asimismo las indemnizaciones y compensaciones a percibir por los titulares de las referidas Oficinas. Las indemnizaciones y compensaciones quedaron fijadas del siguiente modo:

- Sucesiones y Donaciones:

4% de la recaudación.

1.000 pesetas por liquidación y autoliquidación negativa y exenta.

- Transmisiones Patrimoniales:

4% de la recaudación.

Sistema que sustituyó al que se describe a continuación:

- Sucesiones y Donaciones:

3,25% de la recaudación.

500 pesetas por liquidación positiva, negativa y exenta.

- Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.:

2% de la recaudación.

Esta sustitución venía justificada por las siguientes consideraciones:

Las indemnizaciones que se sustituían no habían sufrido variación desde 1989, las correspondientes a Sucesiones y Donaciones, y desde 1982 las de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por otro lado, fue contrastado que la figura del Liquidador del Distrito Hipotecario existía igualmente en el resto de Comunidades Autónomas y que el sistema de indemnizaciones y compensaciones era similar en todas ellas.

No obstante esta modificación del sistema de retribuciones unida a la mejora experimentada en la gestión de los tributos por parte de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, ha producido una insuficiencia en la dotación de la partida 13.02.613A.226.05, siendo el crédito necesario para atender a lo anteriormente expuesto de 122.655.633 pesetas.

Por otra parte y en base al Convenio celebrado entre la Comunidad Autónoma y la Sociedad de Recaudación de la Región de Murcia de fecha 3 de enero de 1994, se satisfacen con cargo a la misma partida facturas correspondientes a la prestación de servicio por dicho organismo, de las que se han satisfecho 72.666.027 pesetas, quedando pendientes 90.000.000 pesetas, importe que se solicita sea dotado en la citada partida.

Asimismo y con cargo a la misma partida presupuestaria, se debe afrontar el gasto que conlleva el convenio de colaboración de fecha 4 de enero de 1993, entre la Comunidad Autónoma y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el que la citada Agencia asumió la gestión recaudatoria ejecutiva de los ingresos de derecho público encomendados por esta Comunidad Autónoma.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para los ejercicios 1995-96, no se tuvo en cuenta la firma del citado convenio cuya cuantía viene establecida en la base quinta del mencionado convenio, gasto que asciende hasta finales de 1996 a 35.000.000 pesetas.

Como resumen de lo anteriormente expuesto, las necesidades de crédito ascienden a doscientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesetas (247.655.633 pts.).

El Director de Onda Regional, solicita la concesión con carácter extraordinario de 58.000.000 pesetas, con el fin de poder acometer las actividades del último trimestre del presente ejercicio. Esta cantidad tiene su origen en la diferencia existente entre la cifra reflejada en el PAIF de Onda Regional del año 1995 frente a la consignación en concepto de transferencia corriente otorgada por la Comunidad Autónoma. Durante el actual ejercicio, la Dirección General de Presupuestos y

Finanzas procedió a incluir en la cuenta de explotación de esa Empresa Pública Regional la cantidad de 32.773.336 pesetas, en base a la Ley 7/1994, de 17 de noviembre, por la que se extingue Radio Televisión Murciana y se regula el Servicio Público de Radio Difusión de la Región de Murcia, disposición adicional quinta.

Dichas necesidades van a ser atendidas en la cuantía de cincuenta y ocho millones de pesetas (58.000.000 pts.).

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, con objeto de tener crédito suficiente para hacer frente a los fondos recibidos del MOPTMA en los últimos ejercicios y que todavía permanecen sin justificar, como consecuencia de la política restrictiva seguida en materia de incorporaciones de créditos. Estas necesidades ascienden a cuatrocientos cincuenta millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas veintiuna pesetas (450.877.421 pts.).

Las minoraciones propuestas en partidas financiadas con fondos propios se realizan en base a la previsión del no cumplimiento en el presente ejercicio del Plan de Viviendas cuya ejecución global se realizará en los próximos ejercicios.

En base a lo que se ha expuesto, y de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación, se ha de aprobar el presente suplemento de crédito.

Artículo 1

Se autoriza un suplemento de crédito por importe de dos mil noventa y seis millones treinta y nueve mil doscientas treinta y seis pesetas (2.096.039.236 pts.), a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Sección: 18 Consejería de Sanidad y Política Social. Servicio: 01 Secretaría General. Programa: 411A Dirección y Servicios Generales. Concepto: 445 Al Servicio Murciano de Salud por importe de novecientos ochenta y seis millones cuatrocientas seis mil ciento ochenta y dos pesetas (986.406.182 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto: 746 A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones por importe de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades e Investigación. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto: 446 A la Universidad de Murcia, Nuevas Titulaciones por importe de sesenta y dos millones seiscientos mil pesetas (62.600.000 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades e Investigación. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto: 445 A la Universidad de Murcia por importe de doscientos veinte millones quinientas mil pesetas (220.500.000 pts.). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio:

02 Dirección General de Cultura. Programa: 455A Promoción y Cooperación Cultural. Concepto: 440 A Murcia Cultural por importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 pts.). Sección: 14 Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Servicio: 02 Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Programa: 431A Promoción y Rehabilitación de Viviendas. Concepto: 785 Subvención para adquisición de vivienda de protección oficial por importe de cuatrocientos cincuenta millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas veintiuna pesetas (450.877.421 pts.). Sección: 13 Consejería de Economía y Hacienda. Sección: 02 Dirección General de Tributos. Programa: 613A Gestión e Inspección de Tributos. Subconcepto: 226.05 Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes por importe de doscientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesetas (247.655.633 pts.). Sección: 11 Consejería de Presidencia. Servicio: 01 Secretaría General. Programa: 112A Dirección y Servicios Generales. Concepto: 440 A la Empresa Pública Onda Regional por importe de cincuenta y ocho millones de pesetas (58.000.000 pts.).

Artículo 2

El origen de los recursos que han de financiar este suplemento de crédito serán por una parte por mayores ingresos por un importe de mil setenta y siete millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesetas (1.077.352.663 pts.), provenientes de la liquidación de la participación provincial en ingresos del Estado, intereses de cuentas bancarias, etcétera, según el detalle siguiente:

- Partida: 13.06.400.

Denominación: Participación Provincial aportación Sanitaria.

Importe: 39.786.170.

- Partida: 13.06.407.

Denominación: Participación Provincial financiación incondicionada.

Importe: 189.071.868.

- Partida: 13.06.409.

Denominación: Mínimo garantizado 0,5 FFF.

Importe: 152.500.000.

- Partida: 13.06.493.

Denominación: Subvención Préstamo BEI.

Importe: 253.366.850.

- Partida: 13.06.520.

Denominación: Intereses c/bancarias.

Importe: 339.011.055.

- Partida: 13.06.619.

Denominación: Venta otras inversiones reales.

Importe: 103.616.720.

TOTAL IMPORTE: 1.077.352.663.,

financiándose el resto, por importe de mil dieciocho millones seiscientos ochenta y seis mil quinientas

setenta y tres pesetas (1.018.686.573 pts.), de menores gastos de retenciones de crédito procedentes de partidas de Capítulos IV, VI, VII y VIII del presupuesto de gastos vigente de la Comunidad Autónoma, según anexo.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

PROPUESTAS DE LAS CONSEJERÍAS SOBRE RETENCIÓN DE CRÉDITOS 1996

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

- Partida presupuestaria: 11.01.112A.602.

Proyecto: 9.185.

Retención (pesetas): 5.800.000.

- Partida presupuestaria: 11.01.112A.649.

Proyecto: 9.183.

Retención (pesetas): 1.000.000.

- Partida presupuestaria: 11.05.323A.649.

Proyecto: 9.325.

Retención (pesetas): 1.470.214.

- Partida presupuestaria: 11.05.323A.649.

Proyecto: 9.326.

Retención (pesetas): 1.535.746.

- Partida presupuestaria: 11.04.443B.769.

Proyecto: -

Retención (pesetas): 10.797.871.

TOTAL: 20.603.831.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

- Partida presupuestaria: 13.04.126F.62.

Proyecto: 9.053.

Retención (pesetas): 6.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 8.281.

Retención (pesetas): 24.122.544.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 8.282.

Retención (pesetas): 32.400.000.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 9.069.

Retención (pesetas): 8.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.04.612E.62.

Proyecto: 9.072.

Retención (pesetas): 30.600.000.

- Partida presupuestaria: 13.07.611B.64.

Proyecto: 7.147.

Retención (pesetas): 1.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.07.611B.64.

Proyecto: 7.149.

Retención (pesetas): 1.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.07.611B.64.

Proyecto: 7.284.

Retención (pesetas): 1.000.000.

TOTAL: 104.122.544.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

- Partida presupuestaria: 14.01.431C.640.
Proyecto: 7.486.
Retención (pesetas): 3.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.561.
Retención (pesetas): 35.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.573.
Retención (pesetas): 25.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.01.511A.765.
Proyecto: -
Retención (pesetas): 4.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.02.431B.786.
Proyecto: -
Retención (pesetas): 66.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.02.431A.786.
Proyecto: -
Retención (pesetas): 424.877.421.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 8.496.
Retención (pesetas): 1.338.779.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.433.
Retención (pesetas): 8.000.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.60.
Proyecto: 9.355.
Retención (pesetas): 313.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.60.
Proyecto: 9.442.
Retención (pesetas): 114.917.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.404.
Retención (pesetas): 5.640.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.435.
Retención (pesetas): 4.852.975.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.430.
Retención (pesetas): 4.048.053.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.434.
Retención (pesetas): 4.187.179.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.436.
Retención (pesetas): 4.097.498.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.403.
Retención (pesetas): 5.950.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.407.
Retención (pesetas): 2.728.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.409.
Retención (pesetas): 3.240.000.

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.413.
Retención (pesetas): 5.934.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.453.
Retención (pesetas): 5.785.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.454.
Retención (pesetas): 1.546.272.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.479.
Retención (pesetas): 343.084.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.408.
Retención (pesetas): 3.816.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.405.
Retención (pesetas): 1.873.000.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.530.
Retención (pesetas): 7.713.107.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.531.
Retención (pesetas): 5.310.521.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.534.
Retención (pesetas): 7.119.879.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.536.
Retención (pesetas): 3.360.886.
- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.
Proyecto: 9.516.
Retención (pesetas): 12.956.525.

TOTAL: 658.146.096.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

- Partida presupuestaria: 15.02.458A.61.
Proyecto: 9.027.
Retención (pesetas): 9.584.318.
- Partida presupuestaria: 15.02.458A.61.
Proyecto: 9.370.
Retención (pesetas): 9.860.000.
- Partida presupuestaria: 15.02.458A.60.
Proyecto: 9.383.
Retención (pesetas): 1.000.000.
- Partida presupuestaria: 15.04.421B.645.
Proyecto: 9.037.
Retención (pesetas): 200.000.
- Partida presupuestaria: 15.04.421B.649.
Proyecto: 9.463.
Retención (pesetas): 500.000.
- Partida presupuestaria: 15.04.421B.626.
Proyecto: 9.524.
Retención (pesetas): 100.000.
- Partida presupuestaria: 15.04.421B.629.
Proyecto: 9.524.
Retención (pesetas): 100.000.
- Partida presupuestaria: 15.04.421B.480.

Proyecto: -
 Retención (pesetas): 517.219.
 - Partida presupuestaria: 15.03.421A.60.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 1.500.000.
 - Partida presupuestaria: 15.03.421A.649.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 500.000.
 - Partida presupuestaria: 15.03.422B.608.
 Proyecto: 9.034.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 15.03.422B.649.
 Proyecto: 9.035.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 TOTAL: 25.861.537.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.

- Partida presupuestaria: 17.01.711A.64.
 Proyecto: 9.084.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.01.442E.62.
 Proyecto: 9.088.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.01.442E.64.
 Proyecto: 9.094.
 Retención (pesetas): 500.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.253.
 Retención (pesetas): 6.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.258.
 Retención (pesetas): 5.765.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.259.
 Retención (pesetas): 2.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.223A.64.
 Proyecto: 9.244.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 9.585.
 Retención (pesetas): 2.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 7.210.
 Retención (pesetas): 1.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 9.275.
 Retención (pesetas): 800.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 7.189.
 Retención (pesetas): 100.000.
 - Partida presupuestaria: 17.05.512D.60.
 Proyecto: 7.201.
 Retención (pesetas): 100.000.
 - Partida presupuestaria: 17.06.442A.62.
 Proyecto: 9.260.
 Retención (pesetas): 250.000.

- Partida presupuestaria: 17.06.442A.64.
 Proyecto: 9.265.
 Retención (pesetas): 985.000.
 - Partida presupuestaria: 17.03.712G.772.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 30.100.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.712E.775.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 91.911.315.
 - Partida presupuestaria: 17.06.442A.785.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 7.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531A.775.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 1.500.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531A.776.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 531.250.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531A.778.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 4.410.000.
 - Partida presupuestaria: 17.02.712A.776.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 25.000.000.
 - Partida presupuestaria: 17.04.531B.83.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 3.500.000.
 TOTAL: 186.452.565.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.

- Partida presupuestaria: 18.02.413B.60.
 Proyecto: 8.298.
 Retención (pesetas): 5.000.000.
 - Partida presupuestaria: 18.02.413B.60.
 Proyecto: 9.153.
 Retención (pesetas): 1.300.000.
 - Partida presupuestaria: 18.02.413B.60.
 Proyecto: 9.155.
 Retención (pesetas): 200.000.
 - Partida presupuestaria: 18.03.323B.64.
 Proyecto: 9.202.
 Retención (pesetas): 5.000.000.
 - Partida presupuestaria: 18.03.313A.760.
 Proyecto: -
 Retención (pesetas): 12.000.000.
 TOTAL: 23.500.000.

TOTALES POR CONSEJERÍAS.

- Consejería de Presidencia: 20.603.831.
 - Consejería de Economía y Hacienda: 104.122.544.
 - Consejería de Política Territorial y Obras Públicas: 658.146.096.
 - Consejería de Cultura y Educación: 25.861.537.
 - Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua: 186.452.565.
 - Consejería de Sanidad y Política Social: 23.500.000.
 TOTAL: 1.018.686.573.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de noviembre actual, acordó admitir a trámite el "Proyecto de ley número 12 (IV-4587), de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia", y el "Proyecto de ley nº 13 (IV-4646), de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia", su publicación en el BOAR y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

Así mismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 12 de noviembre y en virtud de lo prescrito por el artículo 90.2 del Reglamento, acordó la reducción del plazo de presentación de enmiendas para ambos proyectos, que finalizará el próximo día 22 de noviembre.

Cartagena, 13 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**PROYECTO DE LEY Nº 12, DE CREACIÓN DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE
MURCIA, (IV-4587).**

La integración en la Universidad de los estudios de Podología como Escuelas Universitarias de Podología encargadas de estas enseñanzas, se produjo de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, por el que se creó la Diplomatura Universitaria de Podología, estableciéndose las directrices de los correspondientes planes de estudio, habiéndose establecido, mediante Orden de 25 de noviembre de 1992, las bases o requisitos para que los ATS, con diploma de Podólogo, puedan obtener el título universitario de Diplomado en Podología, por la vía de convalidación.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en las directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE y de los reales decretos 1665/1991, 1396/1995 y 2073/1995, los ciudadanos de la Unión Europea y los nacionales de los estados miembros del espacio económico europeo, tienen derecho, en determinadas circunstancias, al reconocimiento de sus titulaciones en orden a ejercer la profesión de podólogo en España.

Dentro de las profesiones sanitarias, condicionadas en su ejercicio a una determinada titulación oficial, la podología se instaura como rama de importancia creciente, ello con independencia del resto de las

disciplinas afines, como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 649/1988, de 24 de junio.

Desde la perspectiva del interés público, la existencia de una corporación de derecho público propia de la Región de Murcia supone que esté garantizada la existencia de una organización adecuada a la defensa de los intereses del citado colectivo, dotándolo de las normas necesarias para el ejercicio de la profesión, incorporando su especial actividad sanitaria a la recuperación de la salud, ello en cumplimiento de una función eminentemente social a desempeñar en el área de la sanidad.

Por ello, y en virtud de las competencias otorgadas a la Comunidad Autónoma en el artículo 11.9 del Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/1992, de 24 de marzo, de desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en el Real Decreto 2172/1993, de 10 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de colegios oficiales o profesionales, y a los efectos de regular mediante ley la organización colegial de los podólogos, que con titulación suficiente desarrollen sus funciones impulsando el ejercicio profesional y el desarrollo de la sanidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 1

Se crea el Colegio Profesional de Podólogos de Murcia como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2

El Colegio Profesional de Podólogos de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Región de Murcia.

Artículo 3

El Colegio Profesional de Podólogos de Murcia agrupará a aquellos profesionales que se encuentren en posesión de la titulación de Diplomado en Podología, de conformidad con el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, así como a quienes hayan obtenido, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables, el reconocimiento, homologación o convalidación de sus títulos o estudios en orden al ejercicio profesional como podólogo.

Artículo 4

Para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, el Colegio Profesional de Podólogos de Murcia se relacionará con la Consejería de Sanidad y Política Social o con aquel departamento que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno.

Disposición transitoria

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los Estatutos aprobados por la Asociación de Podólogos de la Región de Murcia deberán someterse al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia, para que dictamine sobre su legalidad y, en su caso, ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

PROYECTO DE LEY Nº 13, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE MURCIA, (IV-4646).

La integración en la Universidad, de los estudios de fisioterapia como Escuelas Universitarias de Fisioterapia, regulada en el Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, y posterior homologación de las diferentes titulaciones que habilitaban para la práctica de la fisioterapia, la entrada en vigor del Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, que estableció el título de Diplomado Universitario en Fisioterapia, aprobando asimismo las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, han proporcionado un reconocimiento y consideración unitarios en orden al ejercicio de la citada profesión.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en las directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE y de los reales decretos 19665/1991, 1396/1995 y 2073/1995, los ciudadanos de la Unión Europea y los nacionales de los estados miembros del espacio económico europeo, tienen derecho, en determinadas circunstancias, al reconocimiento de sus titulaciones en orden a ejercer la profesión de fisioterapeuta en España.

Con la creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia se hace posible garantizar la existencia de una organización adecuada a la defensa de los intereses del citado colectivo en la Región, dotándolo de las normas necesarias para el ejercicio de la profesión, incorporando su específica actividad sanitaria a la recuperación de la salud, como orientación hacia los demás y en cumplimiento de una función

eminentemente social a desempeñar en el área de la sanidad.

Por ello, y en virtud de las competencias otorgadas a la Comunidad Autónoma en el artículo 11.9 del Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en el Real Decreto 2172/1993, de 10 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de colegios oficiales o profesionales, y a los efectos de regular mediante ley la organización colegial de los fisioterapeutas, que con titulación suficiente desarrollen sus funciones impulsando el ejercicio profesional y el desarrollo de la sanidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 1

Se crea el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Región de Murcia.

Artículo 3

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia agrupará a aquellos profesionales que se encuentren en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Fisioterapia, de conformidad con lo regulado en el Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, así como a quienes hayan obtenido, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables, el reconocimiento, homologación o convalidación de sus títulos o estudios en orden al ejercicio profesional como fisioterapeuta.

Artículo 4

Para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia se relacionará con la Consejería de Sanidad y Política Social o con aquella que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno.

Disposición transitoria

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los estatutos provisionales aprobados por la delegación autonómica de Murcia de la Asociación Española de Fisioterapeutas en su asamblea de 18 de febrero de 1995, deberán someterse al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia para que dictamine sobre su legalidad y, en su caso, ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Rechazadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 7-XI-96, las enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado abrir el plazo de presentación de enmiendas parciales a dicho proyecto, que finalizará el próximo día 21 de noviembre, a las catorce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 7 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea

Regional las mociones registradas con los números 232 (IV-4644), 233 (IV-4645) y 234 (IV-4649), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las iniciales.

Cartagena, 11 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN Nº 232, SOBRE ENFERMEDADES
CARDIOVASCULARES, FORMULADA POR D.
LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4644).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma de su portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre enfermedades cardiovasculares.

Siendo las enfermedades cardiovasculares las de mayor morbi-mortalidad en regiones como la nuestra, habiéndose realizado un programa específico de actuación, derivado del Plan Regional de Salud, y existiendo actividades dispares al respecto entre distintas instituciones sanitarias y centros asistenciales, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente moción:

1º. Que por orden de la Consejería de Sanidad y Política Social sea designado un Coordinador Regional de Enfermedades Cardiovasculares para impulsar y coordinar el plan regional existente de las mismas.

2º. Que con los fondos presupuestarios existentes, propios o ajenos, se realicen campañas de prevención de factores de riesgo cardiovasculares.

Cartagena, 5 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

**MOCIÓN Nº 233, SOBRE HOMENAJE AL INSIGNE
GUITARRISTA NARCISO YEPES, FORMULADA POR
D. MIGUEL NAVARRO MOLINA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4645).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Navarro Molina, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la

firma de su portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre homenaje al insigne guitarrista don Narciso Yepes.

Exposición de motivos:

El guitarrista Narciso Yepes ha llevado a cabo durante su dilatada carrera una más que importante aportación a nuestra cultura a través de la música, con conciertos, grabaciones discográficas, composiciones para películas, y su iniciación, en 1964, de una escuela de interpretación, cuando, en esa fecha, se presentó ante el público con una guitarra de diez cuerdas.

La trayectoria profesional y humana de Narciso Yepes es más que conocida en los auditorios más importantes de la geografía nacional e internacional, y sus actuaciones bajo la dirección de los más prestigiosos directores han sido clamorosas, como han recogido, permanentemente, críticos de todo el mundo, todo ello compaginado con su labor pedagógica en importantes cursos internacionales, junto con la investigación sobre su ya mítico instrumento de diez cuerdas.

Esta dilatada vida profesional le ha hecho acreedor de numerosas distinciones. Está en posesión del título de Hijo Predilecto de la Provincia de Murcia, en 1978; Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia, en 1977; Medalla de Oro en Bellas Artes; miembro de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. La ciudad de Lorca, en 1954, le otorga el título de Hijo Ilustre, y la Medalla de Oro de la Ciudad en 1981. Y a estos reconocimientos cabe añadir los de numerosas ciudades de nuestra geografía regional y nacional, que han dado el nombre del músico a centros culturales, conservatorios, bibliotecas, colegios públicos, calles y avenidas, etc.

Es este un momento más que oportuno para que su Región le rinda el homenaje nacional e internacional que el guitarrista merece. Y es el momento de que las instituciones, y al frente el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, unan su esfuerzo para reconocer, a los cuatro vientos, la valía incomparable del más universal de los guitarristas que la música ha dado.

Es por lo que se propone al Pleno de la Asamblea Regional la aprobación de la siguiente moción:

Que se mandate al Gobierno de la Región para que, por parte de la Consejería de Cultura y Educación, se lleve a efecto la organización de un homenaje internacional al guitarrista universal don Narciso Yepes, en reconocimiento al trabajo realizado durante tantos años por el músico lorquino, y que las sedes de este homenaje sean las ciudades de Murcia y Lorca, ésta última lugar de nacimiento del guitarrista.

Cartagena, 5 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

MOCIÓN Nº 234, SOBRE REAPERTURA DEL SANATORIO VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4649).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma de su portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre reapertura del sanatorio Virgen de la Consolación de Molina de Segura.

Exposición de motivos:

En la actualidad, en las dos zonas de salud del municipio de Molina de Segura, existen diferencias de equipamientos para la atención sociosanitaria de sus ciudadanos.

Teniendo conocimiento de la voluntad de la empresa propietaria del sanatorio Virgen de la Consolación, de llegar a acuerdos de arrendamiento o venta de dicho inmueble, se eleva para su aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que entable las negociaciones y acuerdos pertinentes con las administraciones competentes para que el sanatorio Virgen de la Consolación sea habilitado para la atención especializada, dependiente del hospital Morales Meseguer, para atenciones sociosanitarias a través del ISSORM, así como para la atención primaria, sirviendo de ubicación provisional para el Equipo de Atención Primaria de la segunda Zona de Salud de Molina de Segura, hasta la construcción definitiva del necesario segundo centro de salud.

Cartagena, 7 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación registrada con el número 113 (IV-4620), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN Nº 113, SOBRE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO BALEAR, LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA EN MATERIA DE TURISMO, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4620).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación, dirigida al Consejero de Trabajo, Industria y Turismo, sobre la siguiente cuestión:

El diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que las razones de su decisión de "dejar sin efecto el acuerdo de 11 de julio de 1996, relativo al proyecto de convenio marco sobre colaboración entre el Gobierno balear, la Generalitat Valenciana y la Comunidad Autónoma de Murcia" en materia de turismo.

Cartagena, 5 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 925 (IV-4601), 926 (IV-4604), 928 (IV-4637), 929 (IV-4638), 930 (IV-4639), 931 (IV-4640), 932 (IV-4641), 933 (IV-4642), 934 (IV-4643), 935 (IV-4647) y 936 (IV-4663), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 925, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FOLLETO CIRCULANTE RELATIVO A LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4601).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre folleto circulante sobre presupuestos de la Comunidad Autónoma.

¿Es el Gobierno el autor de un folleto que circula estos días sobre los presupuestos de 1997, todavía sin aprobar, en el que figura el escudo de la Comunidad Autónoma y la leyenda "Consejería de Economía y Hacienda"? ¿Quién es el responsable de la elaboración y difusión del folleto?

Cartagena, 31 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 926, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4604).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre convenio para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Estamos a principios de noviembre y todavía no se ha producido el convenio de la Consejería de Sanidad y Política Social con la clínica Delta Médica, a la que habitualmente acuden las mujeres que necesitan una interrupción voluntaria del embarazo.

Al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes interesa conocer los siguientes extremos:

1º.- ¿Cuántas interrupciones voluntarias del embarazo se han producido en lo que va de año?

2º.- ¿En qué instituciones sanitarias se han practicado?

3º.- ¿Cuándo se tiene previsto firmar el convenio anual para las IVE que realiza la clínica Delta Médica?

Cartagena, 4 de noviembre de 1996

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 928, PARA RESPUESTA ESCRITA,

SOBRE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS CONSUMIDORES, FORMULADA POR D^O CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4637).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo.

Pregunta que se formula: ¿Con qué organismos públicos o privados se han planificado actuaciones dirigidas a los consumidores y con qué cuantías?

Cartagena, 24 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Cristina Soriano Gil

PREGUNTA N^o 929, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA NO PARTICIPACIÓN DE TÉCNICOS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4638).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Pregunta que se formula: ¿Por qué a los técnicos ponentes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se les impide participar en las reuniones del C.A.O.T.U., tal y como se venía haciendo hasta ahora?

Cartagena, 5 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva	Juan Durán Granados

PREGUNTA N^o 930, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DINERO DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, FORMULADA POR D^a. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4639).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre dinero destinado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, desde julio del 95 al 31 de agosto del 96.

Pregunta que se formula: Dinero destinado por dicha Consejería al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y finalidad del mismo, en el período comprendido desde julio de 1995 al 31 de agosto de 1996.

Cartagena, 24 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Clemencia Escudero

PREGUNTA N^o 931, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DINERO DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, FORMULADA POR D^O CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4640).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre dinero destinado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Cultura y Educación, desde julio del 95 al 31 de agosto del 96.

Pregunta que se formula: Dinero destinado por dicha Consejería al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y finalidad del mismo, en el período comprendido desde julio de 1995 al 31 de agosto de 1996.

Cartagena, 24 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Clemencia Escudero

PREGUNTA N^o 932, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DINERO DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, FORMULADA POR D^O CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4641).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre dinero destinado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Sanidad y Política Social, desde julio del 95 al 31 de agosto del 96.

Pregunta que se formula: Dinero destinado por dicha Consejería al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y finalidad del mismo, en el período comprendido desde julio de 1995 al 31 de agosto de 1996.

Cartagena, 24 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 933, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR DO CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4642).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre solicitudes de viviendas sociales en San Pedro del Pinatar.

Pregunta que se formula: Número de solicitudes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a la Comunidad Autónoma para la construcción de viviendas sociales y en qué años.

Cartagena, 24 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 934, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LIMPIEZA DE PLAYAS EN SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR DO CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4643).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y

Obras Públicas, sobre limpieza de playas en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Pregunta que se formula: Dinero destinado por la Comunidad Autónoma en la limpieza de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar para el verano de 1996.

Cartagena, 24 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

PREGUNTA Nº 935, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL ANTE EL BROTE DE MENINGITIS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4647).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad ante el brote de meningitis en municipios de la Región.

Han aparecido en varios municipios de la Región (Jumilla, Alguazas, Mula y Alcantarilla) un número de niños afectados de meningitis por encima de la mediana de los casos esperados en esta semana en dichas poblaciones.

Al parecer, por las declaraciones del director general de Salud, el diagnóstico de sospecha es el de una infección de origen vírico. Aun cuando este tipo de enfermedades causa gran alarma social por las complicaciones que antaño producían las meningitis, sobre todo las bacterianas, y las medidas preventivas son limitadas puesto que cuando aparecen los brotes el germen ya ha anidado en los sujetos sanos, y solo produce la enfermedad en aquellos susceptibles además de que la quimioprofilaxis (que solo estaría indicada en los casos bacterianos) en los sujetos sanos portadores del germen, se ha revelado ineficaz a medida que aumenta la edad.

Al grupo parlamentario de IU-LV le interesa conocer el siguiente extremo: ¿qué medidas de educación sanitaria a la población y de otro tipo se han arbitrado con el fin de disminuir el alcance de la epidemia y la alarma social?

Cartagena, 7 de noviembre de 1996

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 936, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 323B, PROMOCIÓN DE LA MUJER, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA PARA 1996, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4663).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre el programa 323B de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996.

En el programa 323B de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996, Servicio 03, hay un programa de información y asesoramiento a la mujer, que cumplimentaba una abogada.

Nos han llegado quejas de asociaciones de mujeres acerca de que ha desaparecido dicha oficina específica de asesoramiento para los problemas de la mujer, debiendo ser atendidas en esta problemática por una oficina de servicios múltiples, con lo que todos los graves problemas de internamiento de mujeres en casa de acogida, defensa en formación de sus derechos en caso de violación, separación, etc., están siendo relegados.

Al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes interesa conocer ¿a qué se debe la desaparición de la oficina específica de asesoramiento para los problemas de la mujer, y por qué se ha diluido la atención de esta problemática por una oficina de servicios múltiples?

Cartagena, 4 de noviembre de 1996
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas a preguntas para respuesta escrita registradas con los números IV-4589 a IV-4596, IV-4598, IV-4599, IV-4605 a IV-4619, IV-4626 a IV-4629 y IV-4655 a IV-4660, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara

en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESPUESTA IV-4589, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 770 (IV-4069), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO DESTINADO A CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 58).

En relación a la pregunta de referencia, relativa al nivel de ejecución y gasto comprometido del concepto 11.04.443B.466 del presente ejercicio presupuestario, me es grato facilitarle el cuadro adjunto, elaborado por la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Presidencia, con los datos intervenidos por la Intervención de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los criterios de distribución de la mencionada partida, éstos vienen regulados por la Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se distribuye el Fondo de Cooperación Municipal para 1996 entre ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Por lo que se refiere a las peculiaridades de la gestión del gasto de las administraciones públicas, le remito, para una mejor comprensión de mis respuestas y con el fin de no ser reiterativo, a la respuesta que el pasado mes de abril di a su compañero de partido, don Cayetano Jaime Moltó, sobre los mismos temas sobre los que V.I. pregunta ahora.

ESTADO DE EJECUCIÓN AL 11-10-96. SECCIÓN 11, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. PROGRAMA 443B, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL. CONCEPTO 466, FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES.

Partida.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 181.235.000.
- Crédito definitivo: 181.235.000.
- Retenido + autorizado: 181.235.000.
- Dispuesto: 58.794.264.
- Obligado: 58.794.264.
- Propuesto: 58.794.264.
- Pagado: 58.794.264.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 181.235.000.
- Crédito definitivo: 181.235.000.

- Retenido + autorizado: 181.235.000.
- Dispuesto: 58.794.264.
- Obligado: 58.794.264.
- Propuesto: 58.794.264.
- Pagado: 58.794.264.
- Pendiente de ejecución: 0.
- Disponible sobre propuesto:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 122.440.736.
 - Obligado: 0.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 0.
 - Pendiente de ejecución: -
- Disponible sobre intervenido:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 122.440.736.
 - Obligado: 0.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 0.
 - Pendiente de ejecución: -

Vinculante.

- Propuesto:
 - Crédito inicial: 181.235.000.
 - Crédito definitivo: 181.235.000.
 - Retenido + autorizado: 181.235.000.
 - Dispuesto: 58.794.264.
 - Obligado: 58.794.264.
 - Propuesto: 58.794.264.
 - Pagado: 58.794.264.
 - Pendiente de ejecución: 0.
- Intervenido:
 - Crédito inicial: 181.235.000.
 - Crédito definitivo: 181.235.000.
 - Retenido + autorizado: 181.235.000.
 - Dispuesto: 58.794.264.
 - Obligado: 58.794.264.
 - Propuesto: 58.794.264.
 - Pagado: 58.794.264.
 - Pendiente de ejecución: 0.
- Disponible sobre propuesto:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 122.440.736.
 - Obligado: 0.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 0.
 - Pendiente de ejecución: -
- Disponible sobre intervenido:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 122.440.736.

- Obligado: 0.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 0.
- Pendiente de ejecución: -

Murcia, 28 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
 Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4590, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 771 (IV-4070), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO DESTINADO A CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 58).

En relación a la pregunta de referencia, relativa al nivel de ejecución y gasto comprometido del concepto 11.04.443B.765 del presente ejercicio presupuestario, me es grato facilitarle el cuadro adjunto, elaborado por la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Presidencia, con los datos intervenidos por la Intervención de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los criterios de distribución de la mencionada partida, éstos vienen regulados por la Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se distribuye el Fondo de Cooperación Municipal para 1996 entre ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Por lo que se refiere a las peculiaridades de la gestión del gasto de las administraciones públicas, le remito, para una mejor comprensión de mis respuestas y con el fin de no ser reiterativo, a la respuesta que el pasado mes de abril di a su compañero de partido, don Cayetano Jaime Moltó, sobre los mismos temas sobre los que V.I. pregunta ahora.

ESTADO DE EJECUCIÓN AL 11-10-96. SECCIÓN 11, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. PROGRAMA 443B, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL. CONCEPTO 765, FONDO DE COOPERACIÓN AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES.

Partida.

- Propuesto:
 - Crédito inicial: 500.000.000.
 - Crédito definitivo: 500.000.000.
 - Retenido + autorizado: 500.000.000.
 - Dispuesto: 324.618.423.
 - Obligado: 324.618.423.
 - Propuesto: 324.618.423.
 - Pagado: 162.309.211.
 - Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:
 - Crédito inicial: 500.000.000.
 - Crédito definitivo: 500.000.000.
 - Retenido + autorizado: 500.000.000.
 - Dispuesto: 324.618.423.
 - Obligado: 324.618.423.
 - Propuesto: 324.618.423.
 - Pagado: 162.309.211.
 - Pendiente de ejecución: 0.
- Disponible sobre propuesto:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 175.381.577.
 - Obligado: 0.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 162.309.212.
 - Pendiente de ejecución: -
- Disponible sobre intervenido:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 175.381.577.
 - Obligado: 0.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 162.309.212.
 - Pendiente de ejecución: -

Vinculante.

- Propuesto:
 - Crédito inicial: 500.000.000.
 - Crédito definitivo: 500.000.000.
 - Retenido + autorizado: 500.000.000.
 - Dispuesto: 324.618.423.
 - Obligado: 324.618.423.
 - Propuesto: 324.618.423.
 - Pagado: 162.309.211.
 - Pendiente de ejecución: 0.
- Intervenido:
 - Crédito inicial: 500.000.000.
 - Crédito definitivo: 500.000.000.
 - Retenido + autorizado: 500.000.000.
 - Dispuesto: 324.618.423.
 - Obligado: 324.618.423.
 - Propuesto: 324.618.423.
 - Pagado: 162.309.211.
 - Pendiente de ejecución: 0.
- Disponible sobre propuesto:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 175.381.577.
 - Obligado: 0.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 162.309.212.
 - Pendiente de ejecución: -
- Disponible sobre intervenido:
 - Crédito inicial: -

- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 175.381.577.
- Obligado: 0.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 162.309.212.
- Pendiente de ejecución: -

Murcia, 28 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
 Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4591, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 772 (IV-4071), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO DESTINADO A CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 58).

En relación a la pregunta de referencia, relativa al nivel de ejecución y gasto comprometido del concepto 11.04.443B.766 del presente ejercicio presupuestario, me es grato facilitarle el cuadro adjunto, elaborado por la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Presidencia, con los datos intervenidos por la Intervención de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los criterios de distribución de la mencionada partida, tengo que manifestarle que éstos no existían cuando el Partido Popular tomó las responsabilidades de gobernar en la Comunidad Autónoma, por lo que, ante el breve tiempo con que contaba para elaborar los presupuestos para 1996, se optó por mantener la distribución de años anteriores. Para 1997 se ha adoptado una fórmula de distribución, aprobada por la totalidad de los asistentes al Consejo Regional de Cooperación Local de fecha 30-7-1996, que como V.I. sabe es el foro donde se debaten los temas autonómicos con repercusión municipal, y que cuenta con amplia representación de los municipios de la Región. Dicha fórmula de distribución utiliza variables objetivas para realizar el reparto, como son: habitantes, superficie, núcleos de población, esfuerzo fiscal, etcétera. Dichos datos son suministrados por organismos oficiales (INE, Ministerio de Hacienda) y elimina cualquier arbitrariedad que en el reparto de estos fondos se haya podido producir en el pasado.

Por lo que se refiere a las peculiaridades de la gestión del gasto de las administraciones públicas, le remito, para una mejor comprensión de mis respuestas, y con el fin de no ser reiterativo, a la respuesta que el pasado mes de abril di a su compañero de partido, don Cayetano Jaime Moltó, sobre los mismos temas sobre los que V.I. pregunta ahora.

ESTADO DE EJECUCIÓN AL 11-10-96. SECCIÓN 11,

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. PROGRAMA 443B, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL. CONCEPTO 766, PLAN COOPERACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS MENOS DE 50.000 HABITANTES.

Partida.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 1.060.429.000.
- Crédito definitivo: 1.060.429.000.
- Retenido + autorizado: 1.060.429.000.
- Dispuesto: 714.779.437.
- Obligado: 210.699.545.
- Propuesto: 210.699.545.
- Pagado: 124.813.248.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 1.060.429.000.
- Crédito definitivo: 1.060.429.000.
- Retenido + autorizado: 1.060.429.000.
- Dispuesto: 652.363.513.
- Obligado: 176.035.130.
- Propuesto: 176.035.130.
- Pagado: 0.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Disponible sobre presupuesto:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 345.649.563.
- Obligado: 504.079.892.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 85.886.297.
- Pendiente de ejecución: -

- Disponible sobre intervenido:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 408.065.487.
- Obligado: 476.328.383.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 176.035.130.
- Pendiente de ejecución: -

Vinculante.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 1.060.429.000.
- Crédito definitivo: 1.060.429.000.
- Retenido + autorizado: 1.060.429.000.
- Dispuesto: 714.779.437.
- Obligado: 210.699.545.
- Propuesto: 210.699.545.
- Pagado: 124.813.248.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 1.060.429.000.
- Crédito definitivo: 1.060.429.000.
- Retenido + autorizado: 1.060.429.000.
- Dispuesto: 652.363.513.

- Obligado: 176.035.130.
- Propuesto: 176.035.130.
- Pagado: 0.
- Pendiente de ejecución: 0.
- Disponible sobre presupuesto:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 345.649.563.
 - Obligado: 504.079.892.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 85.886.297.
 - Pendiente de ejecución: -
- Disponible sobre intervenido:
 - Crédito inicial: -
 - Crédito definitivo: -
 - Retenido + autorizado: 0.
 - Dispuesto: 408.065.487.
 - Obligado: 476.328.383.
 - Propuesto: 0.
 - Pagado: 176.035.130.
 - Pendiente de ejecución: -

Murcia, 28 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4592, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 773 (IV-4072), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO DESTINADO A CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 58).

En relación a la pregunta de referencia, relativa al nivel de ejecución y gasto comprometido del concepto 11.04.443B.767 del presente ejercicio presupuestario, me es grato facilitarle el cuadro adjunto, elaborado por la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Presidencia, con los datos intervenidos por la Intervención de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los criterios de distribución de la mencionada partida, tengo que manifestarle que éstos no existían cuando el Partido Popular tomó las responsabilidades de gobernar en la Comunidad Autónoma, por lo que, ante el breve tiempo con que contaba para elaborar los presupuestos para 1996, se optó por mantener la distribución de años anteriores. Para 1997 se ha adoptado una fórmula de distribución, aprobada por la totalidad de los asistentes al Consejo Regional de Cooperación Local de fecha 30-7-1996, que como V.I. sabe es el foro donde se debaten los temas autonómicos con repercusión municipal, y que cuenta con amplia representación de los municipios de la

Región. Dicha fórmula de distribución utiliza variables objetivas para realizar el reparto, como son: habitantes, superficie, núcleos de población, esfuerzo fiscal, etcétera. Dichos datos son suministrados por organismos oficiales (INE, Ministerio de Hacienda) y elimina cualquier arbitrariedad que en el reparto de estos fondos se haya podido producir en el pasado.

Por lo que se refiere a las peculiaridades de la gestión del gasto de las administraciones públicas, le remito, para una mejor comprensión de mis respuestas, y con el fin de no ser reiterativo, a la respuesta que el pasado mes de abril di a su compañero de partido, don Cayetano Jaime Moltó, sobre los mismos temas sobre los que V.I. pregunta ahora.

ESTADO DE EJECUCIÓN AL 11-10-96. SECCIÓN 11, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. PROGRAMA 443B, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL. CONCEPTO 767, PROGRAMA OPERATIVO LOCAL AYUNTAMIENTOS MENOS DE 50.000 HABITANTES.

Partida.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 441.797.000.
- Crédito definitivo: 441.797.000.
- Retenido + autorizado: 441.797.000.
- Dispuesto: 353.856.061.
- Obligado: 95.647.856.
- Propuesto: 95.647.856.
- Pagado: 37.173.840.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 441.797.000.
- Crédito definitivo: 441.797.000.
- Retenido + autorizado: 441.797.000.
- Dispuesto: 248.835.701.
- Obligado: 69.392.765.
- Propuesto: 69.392.765.
- Pagado: 23.479.315.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Disponible sobre propuesto:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 87.940.939.
- Obligado: 258.208.205.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 58.474.016.
- Pendiente de ejecución: -

- Disponible sobre intervenido:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 192.961.299.
- Obligado: 179.442.936.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 45.913.450.

- Pendiente de ejecución: -

Vinculante.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 441.797.000.
- Crédito definitivo: 441.797.000.
- Retenido + autorizado: 441.797.000.
- Dispuesto: 353.856.061.
- Obligado: 95.647.856.
- Propuesto: 95.647.856.
- Pagado: 37.173.840.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 441.797.000.
- Crédito definitivo: 441.797.000.
- Retenido + autorizado: 441.797.000.
- Dispuesto: 248.835.701.
- Obligado: 69.392.765.
- Propuesto: 69.392.765.
- Pagado: 23.479.315.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Disponible sobre propuesto:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 87.940.939.
- Obligado: 258.208.205.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 58.474.016.
- Pendiente de ejecución: -

- Disponible sobre intervenido:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 192.961.299.
- Obligado: 179.442.936.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 45.913.450.
- Pendiente de ejecución: -

Murcia, 28 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4593, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 774 (IV-4073), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO DESTINADO A CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 58).

En relación a la pregunta de referencia, relativa al nivel de ejecución y gasto comprometido del concepto 11.04.443B.768 del presente ejercicio presupuestario, me es grato facilitarle el cuadro adjunto, elaborado por la

Oficina Presupuestaria de la Consejería de Presidencia, con los datos intervenidos por la Intervención de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los criterios de distribución de la mencionada partida, éstos vienen regulados por los tres convenios que cada año se firman con los mencionados ayuntamientos.

Por lo que se refiere a las peculiaridades de la gestión del gasto de las administraciones públicas, le remito, para una mejor comprensión de mis respuestas y con el fin de no ser reiterativo, a la respuesta que el pasado mes de abril di a su compañero de partido, don Cayetano Jaime Moltó, sobre los mismos temas sobre los que V.I. pregunta ahora.

ESTADO DE EJECUCIÓN AL 11-10-96. SECCIÓN 11, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. PROGRAMA 443B, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL. CONCEPTO 768, FONDO PEDANÍAS, DIPUTACIONES Y BARRIOS DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA.

Partida.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 1.500.000.000.
- Crédito definitivo: 1.500.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.500.000.000.
- Dispuesto: 941.170.008.
- Obligado: 238.020.473.
- Propuesto: 238.020.473.
- Pagado: 84.705.856.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 1.500.000.000.
- Crédito definitivo: 1.500.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.500.000.000.
- Dispuesto: 682.395.390.
- Obligado: 170.598.846.
- Propuesto: 170.598.846.
- Pagado: 0.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Disponible sobre propuesto:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 558.829.992.
- Obligado: 703.149.535.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 153.314.617.
- Pendiente de ejecución: -

- Disponible sobre intervenido:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 817.604.610.
- Obligado: 511.796.544.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 170.598.846.

- Pendiente de ejecución: -

Vinculante.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 1.500.000.000.
- Crédito definitivo: 1.500.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.500.000.000.
- Dispuesto: 941.170.008.
- Obligado: 238.020.473.
- Propuesto: 238.020.473.
- Pagado: 84.705.856.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 1.500.000.000.
- Crédito definitivo: 1.500.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.500.000.000.
- Dispuesto: 682.395.390.
- Obligado: 170.598.846.
- Propuesto: 170.598.846.
- Pagado: 0.
- Pendiente de ejecución: 0.

- Disponible sobre propuesto:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 558.829.992.
- Obligado: 703.149.535.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 153.314.617.
- Pendiente de ejecución: -

- Disponible sobre intervenido:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 0.
- Dispuesto: 817.604.610.
- Obligado: 511.796.544.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 170.598.846.
- Pendiente de ejecución: -

Murcia, 28 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4594, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 775 (IV-4074), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO DESTINADO A CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 58).

En relación a la pregunta de referencia, relativa al nivel de ejecución y gasto comprometido del concepto 11.04.443B.769 del presente ejercicio presupuestario, me es grato facilitarle el cuadro adjunto, elaborado por la

Oficina Presupuestaria de la Consejería de Presidencia, con los datos intervenidos por la Intervención de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los criterios de distribución de la mencionada partida, éstos créditos son remanentes no gastados, por el largo periodo de maduración inherente a determinadas inversiones, en años anteriores, en las partidas 766, 767 y 768, por lo que los criterios de distribución son los ya comentados en las respuestas a las preguntas 772, 773 y 774 para las partidas de referencia.

Por lo que se refiere a las peculiaridades de la gestión del gasto de las administraciones públicas, le remito, para una mejor comprensión de mis respuestas y con el fin de no ser reiterativo, a la respuesta que el pasado mes de abril di a su compañero de partido, don Cayetano Jaime Moltó, sobre los mismos temas sobre los que V.I. pregunta ahora.

ESTADO DE EJECUCIÓN AL 11-10-96. SECCIÓN 11, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SERVICIO 04, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. PROGRAMA 443B, PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL. CONCEPTO 769, PENDIENTE 1995, P.O.S., P.O.L., FONDO PEDA.

Partida.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 1.200.000.000.
- Crédito definitivo: 1.200.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.189.202.129.
- Dispuesto: 1.189.202.129.
- Obligado: 780.289.535.
- Propuesto: 780.289.535.
- Pagado: 749.320.352.
- Pendiente de ejecución: 10.797.871.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 1.200.000.000.
- Crédito definitivo: 1.200.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.189.202.129.
- Dispuesto: 1.189.202.129.
- Obligado: 763.595.991.
- Propuesto: 763.595.991.
- Pagado: 716.504.550.
- Pendiente de ejecución: 10.797.871.

- Disponible sobre propuesto:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 10.797.871.
- Dispuesto: 0.
- Obligado: 408.912.594.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 30.969.183.
- Pendiente de ejecución: -

- Disponible sobre intervenido:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 10.797.871.

- Dispuesto: 0.
- Obligado: 425.606.138.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 47.091.441.
- Pendiente de ejecución: -

Vinculante.

- Propuesto:

- Crédito inicial: 1.200.000.000.
- Crédito definitivo: 1.200.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.189.202.129.
- Dispuesto: 1.189.202.129.
- Obligado: 780.289.535.
- Propuesto: 780.289.535.
- Pagado: 749.320.352.
- Pendiente de ejecución: 10.797.871.

- Intervenido:

- Crédito inicial: 1.200.000.000.
- Crédito definitivo: 1.200.000.000.
- Retenido + autorizado: 1.189.202.129.
- Dispuesto: 1.189.202.129.
- Obligado: 763.595.991.
- Propuesto: 763.595.991.
- Pagado: 716.504.550.
- Pendiente de ejecución: 10.797.871.

- Disponible sobre propuesto:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 10.797.871.
- Dispuesto: 0.
- Obligado: 408.912.594.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 30.969.183.
- Pendiente de ejecución: -

- Disponible sobre intervenido:

- Crédito inicial: -
- Crédito definitivo: -
- Retenido + autorizado: 10.797.871.
- Dispuesto: 0.
- Obligado: 425.606.138.
- Propuesto: 0.
- Pagado: 47.091.441.
- Pendiente de ejecución: -

Murcia, 28 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4595, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 857 (IV-4201), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA RAMBLA DE EL CHARCO, DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

Le significo que, por parte de la Dirección General, no

se ha realizado ninguna gestión para la construcción de un puente peatonal en el paseo de la Constitución, sobre la rambla de El Charco, en Águilas. No obstante, con fecha 11 de octubre de 1996, ha tenido entrada la petición, por parte del Ayuntamiento de Águilas, de un oficio adjuntando proyecto y resto de documentación, en el que solicita su inclusión en el POS-97. A la fecha de hoy, la Dirección General de Administración Local está elaborando el mencionado plan.

Murcia, 28 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4596, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 860 (IV-4224), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

En relación a la pregunta de referencia, debo remitirle a la información dada en su día a V.I. cuando solicitó copia de los convenios de colaboración de la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca para fondos a pedanías, diputaciones y barrios. El convenio suscrito con Cartagena contiene todas y cada una de las obras, con especificación del título de cada una de ellas y la cuantía, significándole que, por parte de la Dirección General de Administración Local, no se realiza ninguna otra inversión en el citado municipio.

Murcia, 28 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4598, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 808 (IV-4120), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En los diferentes programas de la Consejería de Cultura y Educación se han contraído gastos con cargo a créditos distintos a los específicos del concepto de "Publicidad y propaganda," ya que se trata de supuestos en los que estos gastos no son propiamente imputables a este concepto, sino de gastos asociados a proyectos de inversión, tal y como venía haciéndose en anteriores ejercicios y de conformidad con el procedimiento de gestión del gasto. El detalle por direcciones generales es

el siguiente:

1º.- En la Dirección General de Cultura la imputación de esta inversión, asociada a los correspondientes proyectos, se ha realizado por un importe total de 6.029.377 pesetas con cargo a la partida 15.02.455A.649, correspondiente a campañas de promoción de la cultura en todas sus manifestaciones.

2º.- En la Dirección General de Universidades: la aprobación del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento (Decreto 24/1996, de 22 de mayo) y del programa Séneca, que engloba todas las acciones de fomento de la investigación, de promoción del conocimiento y de incremento de la formación de recursos humanos, constituye una iniciativa de gran transcendencia para los investigadores de la Región.

Por primera vez estos agentes de la investigación regional disponen de un catálogo de convocatorias públicas a las que acogerse para obtener ayudas para sus trabajos de investigación y para su formación, lo que implica una gran repercusión social de este programa.

Para conocimiento de los investigadores y de los posibles usuarios de estas iniciativas, se consideró muy oportuno insertar una página en los tres diarios regionales donde se reflejara un resumen de cada convocatoria: objetivos, destinatarios, dotación, fecha de convocatoria, normativa y plazo.

Los resultados han sido muy positivos, aumentando en más de un 100% el número de usuarios que han participado en estas convocatorias, siendo innumerables las consultas recibidas en esta Consejería.

Podemos afirmar que se ha conseguido un objetivo básico de la Consejería de Cultura y Educación, tal como es la implantación de una cultura de la investigación, convirtiéndose esta Consejería en un referente obligado.

Para este objetivo, se contrató con la empresa Grupo Graphic Publicidad, adjudicataria por Orden 59, de 27 de marzo de 1996, de la Consejería de Presidencia, del servicio de canalizar hacia la prensa escrita los anuncios oficiales, la inserción en los tres periódicos regionales de una página en los términos antes referidos y por un importe global de 1.099.642 pesetas, que se han imputado a la partida 15.04.421B.640 (proyecto 9038/96, expediente IDT9/H96), por considerarse una actividad del programa Séneca (Plan Regional de Investigación).

3º.- En la Dirección General de Educación se ha imputado igualmente al concepto 649 gastos de carteles, adhesivos, programas y dípticos, correspondientes a programas de inversión en inmovilizado inmaterial, para el concurso "¿Qué es un rey para ti?", "VII Olimpiada Matemática", "Homenaje a la Lengua Española en el primer Milenio" y "II Escuela de Contrastes", dentro del

Programa de educación de personas adultas.

Murcia, 24 de octubre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-4599, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 829 (IV-4141), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En la Consejería de Cultura se han realizado gastos no imputables al concepto dedicado a "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", ya que la imputación más correcta es la correspondiente a inversiones, por tratarse de gastos asociados a los correspondientes proyectos de inversión, tal y como viene haciéndose habitualmente de conformidad con las normas reguladoras de la ejecución presupuestaria y el gasto público.

El detalle de estos gastos, por direcciones generales, es el siguiente:

1º.- Dirección General de Universidades: con motivo de la puesta en marcha del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento y del programa Séneca, aprobado por Decreto 24/1996, de 22 de mayo, la Consejería de Cultura y Educación, con el fin de hacer llegar a los centros públicos de investigación y a los investigadores de la Región esta iniciativa de coordinación de la investigación, así como las distintas acciones que comprende el programa, acordó la edición de un libro explicativo de 65 páginas y de un folleto polidíptico que se ha distribuido de forma gratuita entre los centros de investigación de la Región de Murcia.

La trascendencia de la puesta en ejecución de este plan y de las 17 acciones del programa Séneca, que se llevan a la práctica mediante convocatorias públicas, han hecho aconsejable estas publicaciones cuyo importe se ha imputado a partida diferente de la dedicada a prensa, revista, libros y otras publicaciones, donde no existía crédito suficiente y por considerarse ésta una actividad del proyecto de inversiones 9038/96, expediente IDT 9/96, del programa 421B, partida 640.

2º.- En la Dirección General de Educación: programa 421A "Educación", concepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial":

- 20 suscripciones al diario La Verdad, desde el 1 de enero al 15 de junio, destinadas a otros tantos colegios públicos de la Región, por presentar los mejores trabajos en una convocatoria sobre conocimiento de la Región a través de la prensa escrita, dentro del proyecto

"Campaña de promoción educativa", por importe de 277.220 pesetas.

3º.- En la Dirección General de Cultura, igualmente, todos los gastos que se han realizado están asociados a la ejecución de gastos de inversión para proyectos de fomento de la cultura en todas sus manifestaciones, entre los que se encuentran, principalmente, la adquisición de libros para su inventario e incorporación bibliotecaria y campaña de difusión de las artes plásticas, escénicas y musicales.

Murcia, 24 de octubre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-4605, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 776 (IV-4075), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO DESTINADO A CORPORACIONES LOCALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 58).

En relación a la pregunta de referencia, relativa al nivel de ejecución del concepto 11.04.443B.467 y obligaciones contraídas con cargo a tal concepto, le informo, lo siguiente:

Dicho concepto, denominado "Convenio singular Ayuntamiento de Cartagena", por la Ley 13/1995, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996, por importe de 250 millones de pesetas, el montante total ha sido abonado al referido Ayuntamiento el 6 de mayo de 1996, por lo que su ejecución es del 100%.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4606, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 802 (IV-4110), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL ALBERGUE JUVENIL CABEZO DE LA JARA, DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 59).

A lo largo de los últimos años, varios municipios de la Región han construido en su territorio instalaciones destinadas al uso de los jóvenes, bajo la denominación de albergues juveniles, entre ellos Puerto Lumbreras, que inauguraba en 1995 el suyo en el paraje conocido como Cabezo de la Jara.

Así mismo, la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia ostenta la titularidad de tres albergues juveniles, ubicados en los términos municipales de Alhama de Murcia, Águilas y Murcia.

El uso de estas instalaciones es muy variado y diferente, según su titularidad. Así, los albergues de la Comunidad Autónoma se encuentran encuadrados en la Red Española de Albergues Juveniles (R.E.A.J.), cuya definición y reglamentación definitiva se encuentra pendiente de aprobación por la Mesa de Directores Generales de Juventud y el Instituto de la Juventud de España. Una vez regulada dicha Red, se podrán conocer los requisitos que la misma contempla para la integración de nuevas instalaciones. En todo caso, la pertenencia a la R.E.A.J. no implica que ésta asuma la titularidad ni la explotación de ninguna instalación, sino que los albergues encuadrados en la misma deberán reservar un porcentaje de sus plazas para usuarios de la Red, cobrando unos precios comunes y colaborando en los gastos generales de mantenimiento de la Red.

El uso de los albergues se podría dividir en dos grandes bloques; de un lado, la faceta hostelera del mismo, cuando asociaciones o grupos de jóvenes lo solicitan para poder mantener en los mismos concentraciones, jornadas o cursos, y, de otro, sobre todo en aquellos que se encuentran ubicados en centros urbanos o próximos a éstos, para usos múltiples de los jóvenes, que van desde la información, reuniones, talleres, etcétera.

Como debería conocer el Sr. diputado, en la Región de Murcia no existe ninguna "red de centros juveniles", pudiendo referirse a la Red Española antes mencionada o a los centros juveniles de titularidad de la Comunidad Autónoma, conociendo perfectamente, tanto el Sr. diputado como el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, los pasos a seguir para ceder la propiedad de un inmueble a la Administración regional.

Para abrir un centro a la participación "de jóvenes de todo el Estado y de Europa" no es necesario estar incluido en ninguna red, sino saber gestionar correctamente y realizar una oferta atractiva. Para ello, estamos abiertos a colaborar con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en el asesoramiento técnico que puedan demandar al respecto, así como poner a disposición de dicho Ayuntamiento las actuaciones en materia de información de que dispone esta Comunidad Autónoma, para difundir la existencia de dicho albergue y las actividades que en él se convoquen.

En todo caso, se puede informar al Sr. diputado que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras no solicitó en el año 1996 subvención para ningún programa destinado a realizar actividades en el albergue del Cabezo de la Jara para jóvenes de todo el Estado y de Europa, sino tan sólo para niños y jóvenes del municipio.

Murcia, 29 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4607, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 805 (IV-4117), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En relación a la pregunta de referencia, le informo que no se ha contraído ningún gasto de los mencionados anteriormente.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4608, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 812 (IV-4124), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En relación a la pregunta de referencia le informo lo siguiente:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. 08-09-96. (En miles de pesetas).

- Servicio/programa: 112A.
 - Crédito inicial: 7.100.
 - Crédito definitivo: 7.100.
 - Autorizado: 5.169.
 - %: 72,81.
- Servicio/programa: 126D.
 - Crédito inicial: 132.
 - Crédito definitivo: 132.
 - Autorizado: 194.
 - %: 146,80.
- Servicio/programa: 126E.
 - Crédito inicial: 2.300.
 - Crédito definitivo: 2.299.
 - Autorizado: 334.
 - %: 14,50.
- Servicio/programa: 126A.
 - Crédito inicial: 1.300.
 - Crédito definitivo: 1.300.
 - Autorizado: 850.
 - %: 65,40.
- Servicio/programa: 121B.
 - Crédito inicial: 700.
 - Crédito definitivo: 700.
 - Autorizado: 798.
 - %: 114,02.
- Servicio/programa: 121C.
 - Crédito inicial: 120.

- Crédito definitivo: 120.
- Autorizado: 0.
- %: 0.
- Servicio/programa: 126G.
 - Crédito inicial: 500.
 - Crédito definitivo: 500.
 - Autorizado: 124.
 - %: 24,79.
- Servicio/programa: 124A.
 - Crédito inicial: 1.100.
 - Crédito definitivo: 1.100.
 - Autorizado: 471.
 - %: 42,84.
- Servicio/programa: 323A.
 - Crédito inicial: 500.
 - Crédito definitivo: 500.
 - Autorizado: 447.
 - %: 89,45.
- Servicio/programa: 457A.
 - Crédito inicial: 300.
 - Crédito definitivo: 300.
 - Autorizado: 204.
 - %: 67,87.
- Servicio/programa: 457B.
 - Crédito inicial: 750.
 - Crédito definitivo: 750.
 - Autorizado: 760.
 - %: 101,29.

Murcia, 30 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
 Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4609, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 819 (IV-4131), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En relación a la pregunta de referencia le informo lo siguiente:

- Servicio/programa: 112A.
 - Crédito inicial: 6.107.
 - Crédito definitivo: 6.107.
 - Autorizado: 684.
 - %: 11,20.
- Servicio/programa: 126E.
 - Crédito inicial: 2.300.
 - Crédito definitivo: 2.300.
 - Autorizado: 133.
 - %: 5,79.
- Servicio/programa: 126G.
 - Crédito inicial: 2.
 - Crédito definitivo: 2.

- Autorizado: 0.
- %: 0.
- Servicio/programa: 124A.
 - Crédito inicial: 300.
 - Crédito definitivo: 300.
 - Autorizado: 0.
 - %: 0.
- Servicio/programa: 323A.
 - Crédito inicial: 75.
 - Crédito definitivo: 75.
 - Autorizado: 8.
 - %: 10,26.
- Servicio/programa: 457A.
 - Crédito inicial: 250.
 - Crédito definitivo: 550.
 - Autorizado: 200.
 - %: 36,36.
- Servicio/programa: 457B.
 - Crédito inicial: 1.000.
 - Crédito definitivo: 1.000.
 - Autorizado: 700.
 - %: 70.

Murcia, 30 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
 Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4610, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 826 (IV-4138), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En relación a la pregunta de referencia, le informo que no se ha contraído ningún gasto de los mencionados anteriormente.

Murcia, 30 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
 Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4611, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 842 (IV-4169), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PARA EL DESEMPEÑO DE TAREAS RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Esta pregunta queda englobada en las respuestas a las preguntas escritas números 850 y 851.

Murcia, 30 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
 Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4612, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 849 (IV-4176), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA NUEVA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

No se ha realizado, ni se tiene previsto realizar, ninguna transferencia de crédito a fin de realimentar la nueva Dirección, financiándose hasta 31 de diciembre con los créditos del programa 112A "Dirección y Servicios Generales".

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4613, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 850 (IV-4177), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA EXTINTA OFICINA DE COMUNICACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En relación a la pregunta de referencia, el personal adscrito a la extinta Oficina de Comunicación y Portavocía del Gobierno era el siguiente:

Laborales: 0.
Funcionarios: 9.
Interinos: 2.
Eventual de gabinete: 2.

Dicho personal desempeñaba los siguientes puestos de trabajo:

<u>Denominación</u>	<u>Nivel C.D.</u>
Jefe del Gabinete de Prensa	28
Adjunto Jefe Gabinete de Prensa	24
Periodista (5 puestos)	20
Jefe Negociado Gestión	20
Secretaria director general	16
Auxiliar administrativo (2 puestos)	14
Asesores de Prensa y Comunicación (2 puestos)	--

En cuanto a las funciones que desempeñaban, son las que tenían atribuidas por las normas del Decreto de estructura orgánica correspondiente, que continuaron vigentes tras la publicación del Decreto número 88/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, y que, en concreto, son las siguientes:

a) Elaboración y difusión de los comunicados y actividades de la Presidencia y del Consejo de Gobierno.

b) Las relaciones con los medios de comunicación social, facilitándoles cuanta información precisen sobre las actividades de la Administración regional.

c) La coordinación de las actividades informativas de los distintos órganos y unidades de la Administración regional.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4614, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 851 (IV-4178), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En relación a la pregunta de referencia, el personal que presta servicios en la Dirección General de Comunicación es el siguiente:

Laborales: 0.
Funcionarios: 9.
Interinos: 2.
Eventual de gabinete: 2.

Dicho personal desempeña los siguientes puestos de trabajo:

<u>Denominación</u>	<u>Nivel C.D.</u>
Jefe del Gabinete de Prensa	28
Adjunto Jefe Gabinete de Prensa	24
Periodista (5 puestos)	20
Jefe Negociado Gestión	20
Secretaria director general	16
Auxiliar administrativo (2 puestos)	14
Asesores de Prensa y Comunicación (2 puestos)	--

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4615, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 852 (IV-4179), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA NUEVA OFICINA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

No existe todavía personal que realice sus funciones específicamente en esta nueva Oficina de Publicidad Institucional.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4616, DEL CONSEJERO DE

PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 853 (IV-4180), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

No existe todavía personal que realice sus funciones específicamente en esta nueva Oficina de Medios Audiovisuales.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4617, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 878 (IV-4266), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA ACTIVIDADES JUVENILES, FORMULADA POR D. MIGUEL NAVARRO MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

1.- Los criterios seguidos para la concesión de subvenciones vienen reflejados en la Orden de 12 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales, en materia de juventud, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de marzo, concretamente en su artículo 8, "Criterios", páginas 3.167 y 3.168 del B.O.R.M. referido, es decir:

"Artículo 8.- Criterios.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

a) La realización de las actividades en colaboración con los programas de la Dirección General de Juventud y Deportes.

b) Programas de actividades en temas de interés específico para la juventud.

c) Programas dirigidos a colectivos específicos de jóvenes, con especial incidencia en el medio rural y barrios marginados.

d) Intercambios."

2. Las corporaciones locales que han solicitado ayuda económica son las siguientes, clasificadas en aquellas a las que se le ha concedido y a las que se ha denegado, especificando las razones:

a) Corporaciones a las que se ha concedido subvención:

- Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste.
- Ayuntamiento de Abanilla.
- Ayuntamiento de Abarán.
- Ayuntamiento de Águilas.
- Ayuntamiento de Albudeite.
- Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Ayuntamiento de Archena.

- Ayuntamiento de Blanca.
- Ayuntamiento de Calasparra.
- Ayuntamiento de Cartagena.
- Ayuntamiento de Cehegín.
- Ayuntamiento de Cieza.
- Ayuntamiento de Fortuna.
- Ayuntamiento de Lorca.
- Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Ayuntamiento de Mula.
- Ayuntamiento de Murcia.
- Ayuntamiento de San Javier.
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Ayuntamiento de Totana.
- Ayuntamiento de Ulea.
- Ayuntamiento de La Unión.
- Ayuntamiento de Yecla.
- Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Corporaciones a las que se ha denegado:

b.1) Por no haber justificado las subvenciones percibidas con anterioridad, dentro de los plazos establecidos en la Orden de 2 de julio de 1996, de la Consejería de Presidencia:

- Ayuntamiento de Jumilla.
- Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b.2) Por insuficiencia de créditos en la partida para atender sus solicitudes, una vez valoradas de acuerdo con los criterios expuestos:

- Ayuntamiento de Alguazas.
- Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- Ayuntamiento de Beniel.
- Ayuntamiento de Bullas.
- Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- Ayuntamiento de Ceutí.
- Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- Ayuntamiento de Lorquí.
- Ayuntamiento de Mazarrón.
- Ayuntamiento de Ojós.
- Ayuntamiento de Pliego.
- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Murcia, 29 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4618, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 879 (IV-4267), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES, FORMULADA POR D. MIGUEL NAVARRO MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

1.- Los criterios seguidos para la concesión de subvenciones vienen reflejados en la Orden de 12 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se

aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles, en materia de juventud, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de marzo, concretamente en su artículo 8, "Criterios", página 3.171 del B.O.R.M. referido, es decir:

"Artículo 8.- Criterios.

1. Se atenderán prioritariamente las peticiones formuladas por entidades cuyo programa prevea la realización de actividades en diferentes municipios de la Región y para jóvenes de los mismos.

2. Una vez tenida en cuenta la condición expresada en el artículo anterior, los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

a) Que los programas estén abiertos a la participación de jóvenes en general.

b) Que los programas se centren en problemas de interés específico para los jóvenes, así como el interés que la actividad concreta represente para el análisis y valoración de los temas de que se trate."

2. Las asociaciones que han solicitado ayuda económica son las siguientes, clasificadas en aquellas a las que se le ha concedido y a las que se ha denegado, especificando las razones:

a) Asociaciones a las que se ha concedido subvención:

a.1) Programas de actuación generales:

- ASDE. Exploradores de Murcia.
- Asociación de Estudiantes Demócratas.
- Asociación Escultismo de la Región de Murcia.
- Asociación Internacional Juventud Idente.
- Asociación Scout Badem Powell.
- Asociación Scout de Murcia. M.S.C.
- Colectivo de Educación Experimental.
- Cruz Roja Juventud.
- Estudiantes Demócratas Universidad de Murcia.
- Estudiantes Socialistas.
- Jóvenes para la Cooperación y la Solidaridad.
- Jóvenes por la Igualdad.
- Juventudes Cantonales.
- Juventudes Comunistas.
- Juventudes Marianas Vicencianas.
- Juventudes Socialistas.
- Ocio y Creatividad.
- Organización Juvenil Española.
- Sección Juvenil de FADEM.

- Sec. Juv. Voluntarios Culturales Región de Murcia.

- Sec. Juv. Voluntarios Olímpicos Región de Murcia.

a.2) Programas de intercambio "La juventud con Europa III".

- Asociación Cultural Animación Interactiva.
- Asociación de Recursos Socioculturales.
- Asociación Juvenil de Algezares.
- Asociación Juvenil Motote.
- Club Juvenil Primavera de Ocio y Tiempo Libre.
- Desarrollo y Cooperación D'Saco.

b) Asociaciones a las que se ha denegado:

b.1) Por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria:

- Asociación Astronómica Antonio Bas.
- Asociación Juvenil Aljorra.
- Asociación Juvenil El Quijal.
- Asociación Juvenil Informática Regional.
- Asociación Juvenil La Muela.
- Asociación Juvenil La Torrecilla.
- Asociación Juvenil Lorcaventura.
- Asociación Juvenil Nueva Perspectiva.
- Asociación Juvenil Santa María.
- Asociación Naturalista AMNA.
- Asociación Socio Cultural Cielarko.
- Centro Diocesano Pastoral Juventud de Murcia.
- Centro Socio Cultural Los Almendros.
- Colectivo La Luna.
- Consejo de la Juventud de Lorca.
- Consejo Local de la Juventud de Mula.
- Exploradores del Rey.
- Intercultura Murcia.
- Jóvenes de Acción Católica.
- Jóvenes Pro-Vida.
- Juventud Obrera Cristiana de España.
- Juventudes Socialistas de Alcantarilla.
- Movimiento Junior de Acción Católica.
- Plataforma Juvenil de La Palma.

b.2) Por no estar inscritas en el Censo de Entidades Juveniles de la Región de Murcia, ni haber solicitado su inscripción en el mismo hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud de subvenciones, tal como exige la Orden de convocatoria:

- Asociación Juvenil Alfonso X el Sabio.
- Asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre.
- Asociación Juvenil Doña Inés.
- Asociación Juvenil MSX Eternal.
- Asociación Juvenil Nuevos Horizontes.
- Grupo Joven La Puerta.
- Grupo Scout Atalaya.
- Grupo Scout Boscos.

b.3) Por no proceder su inscripción en el Censo de Entidades Juveniles de la Región de Murcia:

- Asociación ADECU.
- La Rascasa.

b.4) Por no haber justificado las subvenciones percibidas con anterioridad, dentro de los plazos establecidos en la Orden de 2 de julio de 1996, de la Consejería de Presidencia:

- Asociación Juvenil Ramblilla de San Lázaro.
- Departamento de Juventud de UGT.
- Nuevas Generaciones del Partido Popular.

b.5) Por no ser objeto de la convocatoria lo contemplado en el proyecto presentado:

- ASDE-Grupo Scout San Ginés.
- Asociación Juvenil La Egesa.

b.6) Por no responder debidamente al requerimiento de subsanación de documentación, dentro

de los plazos concedidos a tal efecto:

- A.I.E.S.E.C.
- Asociación Juvenil El Quijal.
- Asociación Juvenil La Tercia.
- Colectivo Juvenil Lo Campano.

b.7) Por insuficiencia de créditos en la partida para atender sus solicitudes, una vez valoradas de acuerdo con los criterios expuestos:

- A.I.E.M.U.M.
- Agrupación de Jóvenes Naturaleza Viviente.
- Asociación Columbares.
- Asociación Cultural Círculo Medina.
- Asociación Cultural Jóvenes de Molina.
- Asociación Deportivo Cultural Juvenil San Pío X.
- Asociación Eliocroca Pájaros Exóticos.
- Asociación Jóvenes de Campillo.
- Asociación Juvenil A.T.E.A.
- Asociación Juvenil AFAN.
- Asociación Juvenil Agora.
- Asociación Juvenil Ana Villa.
- Asociación Juvenil Barriada de San Ginés.
- Asociación Juvenil de Alguazas JUVENAL.
- Asociación Juvenil de Cazalla.
- Asociación Juvenil del Calvario.
- Asociación Juvenil Deportiva El Algar.
- Asociación Juvenil Ein Karem.
- Asociación Juvenil El Raal.
- Asociación Juvenil Eliocroca.
- Asociación Juvenil Escala.
- Asociación Juvenil Euterpe.
- Asociación Juvenil Jóvenes con la Cultura.
- Asociación Juvenil La Escama del Dragón.
- Asociación Juvenil La Farola.
- Asociación Juvenil La Gramola.
- Asociación Juvenil La Viña.
- Asociación Juvenil Livingstone... Supongo.
- Asociación Juvenil Nueva Cartagena.
- Asociación Juvenil Senda Abierta.
- Asociación Juvenil Tarima.
- Asociación Juvenil Zarcilla de Ramos.
- Asociación Socio Cultural Casteliiche.
- Casa de la Juventud de Balsicas.
- Casa de la Juventud de Cehegín.
- Casa de la Juventud de Nonduermas.
- Centro Juvenil Ancora.
- Club Juvenil La Puebla.
- Colectivo Jóvenes Autores.
- Colectivo Paréntesis.
- Conquistadores de Iberia.
- Escuela de Animación y Tiempo Libre Educere.
- Quomic.
- Voluntarios Solidaridad Universitaria.

Murcia, 30 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4619, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 889 (IV-4289), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

Las subvenciones solicitadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1996 (BORM nº 75, de 30 de marzo), son las siguientes:

- Remodelación sala de musculación del Pabellón Wssell de Guimbarda. Importe: 2.291.816 pesetas.
- Mejora del pavimento en campo de fútbol "Mundial 82". Importe: 1.668.730 pesetas.
- Mejora del pavimento en campo de fútbol de Urbanización Mediterráneo. Importe: 992.218 pesetas.
- Reposición de plataforma de salto para Centro de Medicina del Deporte. Importe: 127.200 pesetas.
- Reposición de analizador portátil de ácido láctico para Centro de Medicina del Deporte. Importe: 294.000 pesetas.
- Reposición de cicloergómetro para Centro de Medicina del Deporte. Importe: 630.000 pesetas.
- Formación de perímetro en pista de atletismo básico de barriada Hispanoamérica. Importe: 879.466 pesetas.
- Vallado del Pabellón Municipal de Cartagena. Importe: 726.823 pesetas.
- Reparación de vallado en pista de atletismo de Cartagena. Importe: 997.500 pesetas.
- Remodelación de vestuarios en campo de fútbol en Llano del Beal. Importe: 1.944.000 pesetas.
- Iluminación campo de fútbol polideportivo Pozo Estrecho. Importe: 1.770.327 pesetas.
- Iluminación pista polideportiva "Los Dolores". Castillitos. Importe: 1.472.753 pesetas.
- Iluminación campo de fútbol "Ciudad Jardín". Importe: 1.591.918 pesetas.
- Iluminación campo de fútbol "El Albujón". Importe: 1.672.727 pesetas.
- Iluminación campo de fútbol "Sánchez Luengo". El Algar. Importe: 1.672.834 pesetas.
- Iluminación campo de fútbol "Barriada Virgen de la Caridad". Importe: 1.169.400 pesetas.

Hasta el momento no se le ha concedido ninguna, al estar pendiente de publicación una nueva orden de subvenciones en el mismo 1996.

Murcia, 29 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4626, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A

PREGUNTA Nº 598 (IV-3602), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA MURCIA-ALBACETE, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 52).

Según señala el Ministerio de Fomento, la contratación está prevista para el segundo semestre de 1997.

El plazo de ejecución estará en función de la fecha en la que se apruebe el proyecto. No obstante, dada la naturaleza y montante de la obra, puede preverse un plazo de ejecución de 36 meses.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Ororio

RESPUESTA IV-4627, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 836 (IV-4163), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE IMPORTE DE LA GUÍA DE PUERTOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

El importe de la factura número 2226, emitida por la empresa Novograf, S.A., asciende a 3.625.000 pesetas.

Los ejemplares que se encargaron fueron 2.000.

El concepto presupuestario al que se ha vinculado el gasto es 14.04.513A.227.06.

El procedimiento de contratación de dicho trabajo fue por concurso abierto.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Ororio

RESPUESTA IV-4628, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 858 (IV-4202), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INDEMNIZACIONES A LOS POSIBLES AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA RAMBLA DE EL CHARCO, DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

Así es. La intención del Gobierno regional, como dice su señoría, es acometer las obras de construcción de un puente en la carretera de Lorca a Águilas, en su cruce con la rambla de El Charco.

En la actualidad se está redactando el proyecto de dicha obra, y en él no se observa que pudiera afectar a alguna vivienda, como su señoría menciona. No obstante, como en cualquier otra obra pública, tendrá sus afectados, que, en su caso, recibirán las indemnizaciones pertinentes a través de la partida presupuestaria prevista.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Ororio

RESPUESTA IV-4629, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 873 (IV-4260), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPARACIÓN DE CAMINO RURAL EN LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ PLANA PLANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha solicitado a esta Consejería la cesión del camino al que alude su señoría, pero hasta el momento no se le ha dado respuesta, pues se está estudiando dicha cesión. Por lo tanto, aún no se tiene prevista su reparación por el Gobierno regional.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Ororio

RESPUESTA IV-4655, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 483 (IV-2365), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECOLOCACIÓN DE LOS EX TRABAJADORES DE FERTILIZANTES, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 36).

Evidentemente, el actual Gobierno regional está realizando todas las gestiones a su alcance a fin de procurar la recolocación de los ex trabajadores del sector de fertilizantes, gestiones que están dando resultados positivos, si bien no en la medida que todos deseáramos.

La situación al día de hoy, con datos aportados directamente por la Asociación de Ex Trabajadores de Fertilizantes, es la siguiente:

- Trabajadores que quedaron en paro: 280.
- Jubilaciones anticipadas: 56.
- Colocados en General Electric: 30.
- Colocados en Trademed: 22.
- Colocados en Asur: 16.

- Colocaciones directas: 82.

En este último apartado de "colocaciones directas" se incluyen aquellos que se han colocado en empresas diversas, entre las que figuran las que realizan contratos para General Electric. También en este apartado están incluidos los trabajadores que se han establecido como autónomos.

Por tanto, de los 280 parados iniciales procedentes del sector fertilizantes, los que permanecen en la actualidad en dicha situación son 74.

En cuanto a la última parte de la pregunta, para la posible recolocación de ese resto de ex trabajadores de Fertilizantes, el Gobierno regional no trabaja en un proyecto único, sino en todos aquellos en los que vea la más mínima posibilidad de colocar, aunque sea, un solo trabajador.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4656, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 565 (IV-2930), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REUNIONES DE LA COMISIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA-GAS NATURAL, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 43).

Si nos referimos a reuniones previamente convocadas, con todos los requisitos formales que tales reuniones llevan aparejadas, he de decir que han sido tres: el 20-12-95, el 1-2-96 y el 12-6-96. Pero si consideramos las diversas reuniones de trabajo mantenidas entre miembros de esta Consejería y de Gas Natural, tanto personal como telefónicamente, sería difícil cuantificarlas, pues han sido muchas.

Pero, sinceramente, creo que lo verdaderamente importante no es el número de reuniones, sino el resultado de las mismas, es decir, los acuerdos alcanzados, tema por el que también se interesa su señoría.

A este respecto, tengo que decir que las reuniones mantenidas y las gestiones realizadas no podían haber tenido un resultado más positivo. En efecto, el Protocolo de colaboración suscrito por el Gobierno anterior con Gas Natural para la gasificación de la Región de Murcia, preveía la ejecución de un plan que, en una primera etapa, incluyera la gasificación de la ciudad de Murcia y su zona de influencia, y, en una segunda etapa, la gasificación de Lorca, Mula, Yecla y Jumilla. Así mismo, la Comunidad Autónoma contraía el compromiso de su aportación económica para aquellas instalaciones, ramales o redes de rentabilidad insuficiente.

En noviembre de 1995 Gas Natural presenta un plan

de gasificación que, aparte de las infraestructuras básicas, sólo contemplaba el ramal, la red de distribución de Murcia y la red de distribución de Cartagena, manteniéndose la necesidad de aportación económica por parte de la Comunidad Autónoma para alcanzar el umbral de rentabilidad del 12%.

Las reuniones y negociaciones mantenidas culminaron con la presentación por el Grupo Gas Natural, el pasado mes de julio, de un nuevo Plan de Gasificación de la Región de Murcia, en el que ya no se contempla aportación alguna por parte de la Comunidad Autónoma. Dicho Plan de Gasificación se sustenta en la siguientes líneas generales:

- Con independencia de Cartagena, que dispone de ramal de gasoducto, ejecución de los ramales y redes de distribución justificados por los consumos energéticos actuales: Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla y Santomera.

- Análisis de las expectativas a corto plazo que pudieran permitir adelantar las posibilidades de gasificación mediante gasoducto en localidades donde un decidido apoyo a la penetración del gas natural permitiría alcanzar, en un plazo razonable y con un riesgo asumible por la empresa, el nivel mínimo de consumo necesario.

- Entretanto, gasificación con plantas satélites de GNL en todas aquellas poblaciones con un consumo industrial suficiente de cualquier energía alternativa al gas natural, que son las trece siguientes: Alhama, Totana, Lorca, Mula, Cieza, Jumilla, Yecla, Cehegín, Bullas, Caravaca, Calasparra, Águilas y Mazarrón.

Estos son, pues, los resultados de las reuniones por las que se interesa su señoría en su pregunta.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4657, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 591 (IV-3516), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NUEVAS INVERSIONES DE LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC PLASTICS EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 51).

La decisión de General Electric Plastics de instalar esa gran planta de policarbonatos, que constituiría la tercera fase de las instalaciones en La Aljorra, ha estado sometida a una gran incertidumbre durante los últimos años, debido a la situación del mercado mundial de plásticos.

Esa incertidumbre se ha despejado últimamente en sentido favorable a la realización de la inversión, si bien

General Electric no tenía decidido el lugar más idóneo para ello en las condiciones actuales del mercado, y para el que contemplaba el Extremo Oriente o España, en cuyo caso sería en el complejo de La Aljorra, en Cartagena.

En la visita a EE.UU. que su señoría menciona en su pregunta, las gestiones de nuestro Presidente regional con el de General Electric fueron muy positivas con respecto a la candidatura de Cartagena para dicha inversión. Prueba de ello fue la visita que pocos días después realizó el presidente de General Electric, Gary Rogers, a España, y, en concreto, a la Región de Murcia.

Pregunta su señoría cuál es el grado de compromiso del presidente de General Electric para que las citadas instalaciones se realicen en Cartagena. Pues bien, ese compromiso no existe todavía formalmente, que es la única forma en que un compromiso puede serlo. Sí existe, en cambio, una buena predisposición para ello y unas fundadas esperanzas de que las gestiones de nuestro Gobierno regional, y más concretamente de nuestro Presidente, den su fruto, y la decisión final de General Electric sea realizar esas inversiones en Cartagena como tercera fase de su proyecto de La Aljorra. Para ello, nuestro Gobierno regional mantiene el compromiso de financiación que el Gobierno anterior contrajo con General Electric.

En cuanto a las previsiones para la construcción de esa tercera fase en La Aljorra, las inversiones se iniciarían en 1998 y se prolongarían hasta el 2001.

Murcia, 4 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4658, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 612 (IV-3705), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACIÓN DE UNA GASOLINERA EN LA AVENIDA DE EUROPA, DE LORCA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 54).

A esta Consejería de Industria, Trabajo y Turismo sólo compete la inscripción en el Registro Industrial de la citada gasolinera, previa comprobación de que tanto el proyecto como su posterior ejecución se ajustan a la normativa reglamentaria, que no prohíbe el establecimiento de este tipo de instalaciones en zonas urbanas, siempre que se cumplan las condiciones de seguridad impuestas reglamentariamente. Por tanto, la postura de esta Consejería no puede ser otra que cumplir las disposiciones vigentes.

La presunción que su señoría hace de que la apertura de dicha gasolinera va a ocasionar un problema

social y ciudadano no puede alterar la obligada tramitación de la solicitud de instalación. Lo que sí puede hacer es que se extreme la vigilancia sobre el estricto cumplimiento de la normativa vigente, cosa, por otro lado, innecesaria, ya que es norma habitual de los servicios técnicos de esta Consejería.

La referida solicitud de instalación se encuentra actualmente en tramitación en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en donde fue presentada el pasado día 25 de junio, acompañada de la calificación ambiental favorable del Ayuntamiento de Lorca.

Murcia, 4 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4659, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 726 (IV-3936), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS HOSTELEROS DE LA REGIÓN ANTE LAS RETRANSMISIONES DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DE LA LIGA 96-97, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

El problema de la negativa repercusión que la retransmisión televisada de los partidos de fútbol puede tener, y de hecho tiene, en los establecimientos de hostelería, no afecta solamente a los intereses de los hosteleros de la Región de Murcia, sino que el problema es de ámbito nacional.

El tema, evidentemente, es complejo, pues no sólo está en juego el interés del sector de la hostelería, ya que hay otros que también pueden resultar afectados, pero positivamente, como el de la publicidad y el de las empresas que aprovechan los espectáculos de masas para anunciar sus productos. Y aunque sin repercusiones de carácter económico, también entran en juego los intereses de los propios telespectadores, habida cuenta de que el fútbol es un deporte absolutamente mayoritario.

Sin entrar, por tanto, en la complejidad del tema, y reconociendo la evidente repercusión negativa para el sector de la hostelería, este consejero entiende que:

1.- No es un problema específico de la Región de Murcia.

2.- El tema está siendo debatido ampliamente a nivel nacional, a cuyo nivel el sector de la hostelería ha reivindicado sus intereses.

3.- Es un tema en el que no debe pronunciarse el Gobierno regional, ya que existen otros programas de mayor audiencia televisiva que el fútbol que, probablemente, también afectan negativamente al sector

y no por eso debemos estar en contra.

Murcia, 4 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4660, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 753 (IV-4015), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECOLOCACIÓN DE EX TRABAJADORES DEL SECTOR DE FERTILIZANTES, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 56).

El proyecto de Aceites Especiales del Mediterráneo ha sido declarado como proyecto alternativo al sector fertilizantes por el Comité de Seguimiento del Protocolo suscrito en abril de 1993 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Grupo ERCROS.

De ello se deriva la instalación de Aceites Especiales del Mediterráneo en terrenos de Potasas y Derivados, y el hecho de que parte de la plantilla que sea necesaria en aquella proceda de esta última empresa.

No obstante, el Gobierno regional contempla la posibilidad de colocación de ex trabajadores de Fertilizantes, bien en la planta de Aceites Especiales del Mediterráneo o bien en Potasas y Derivados para

cubrir las bajas en su plantilla.

Murcia, 30 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado proceder al nombramiento definitivo de don Francisco José Pérez Álvarez (D.N.I. nº 22.943.794), con la categoría de Gestor de Sistemas Informáticos, como funcionario de la Asamblea Regional.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 11 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal
